Lic. Alejandro Martínez Blanquel
Notaría Pública No. 4
Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo
Av. Circunvalación No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 43996
Ciudad Sahagún, Hidalgo
Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

Notaría PÚBLICA

Escritura Número.- 77648.- Setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho.- - - -

Volumen Número.- 1221.- Un mil doscientos veintiuno.- - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo a veinticuatro de octubre del año 2016, yo, Licenciado Alejandro Martínez Blanquel, Notario Público número cuatro y notario del Patrimonio del Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Judicial De Apán, Hidalgo, con residencia en el municipio en que se actúa, hago constar: El contrato de Sociedad Mercantil en Forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable que celebran los señores **ADÁN SANTIAGUILLO MORALES Y ROMBERG DANIEL HERRERA ESCARCEGA,** con el fin de constituir una sociedad que se denominará **"GRUPO CRUQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** que se regirá por las normas que en esta escritura establecen y en lo no previsto, por el Código Civil Federal, y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con las siguientes cláusulas que forman los Estatutos Sociales en la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - -

II.- Que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable pero no es motivo de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- - - - - - -

III.- Que los comparecientes declaran que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario. - - - - -

d).- La promoción y publicidad en general de toda clase de productos, programas, servicios y proyectos. - - -

gobiernos federales, estatales o municipales, o con dependencias de los mismos que sean necesarios, consecuentes o convenientes para la consecución de cualquiera de los fines sociales y que se relacionen con los mismos, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la legislación de los estados unidos mexicanos.- - - -

9.- Ser comisionista o comitente, mediadora, licenciante o licenciataria, mandante o mandataria o representante en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, de toda clase de empresas o corporaciones que se dediquen a actividades semejantes o conexas con las expresadas.- - - -

fallecido, pues se dispone que la sociedad pueda continuar sin los herederos de éste.- - - -

Lic. Alejandro Martínez Blanquel
Notaría Pública No. 4
Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo
Circunvalación No. 46 Col. Tejco de Niza C.P. 43900
Ciudad Sahagún, Hidalgo
Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

Notaría PÚBLICA

veintisiete constitucional y leyes reglamentarias del mismo precepto y protestas de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra, que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas, para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados, dependientes de la sociedad, fijándoles sus emolumentos, las facultades y la forma en que deban ejercitar el poder que se les confiere, en materialaboral podrán realizar todo género de actos de administración, en relación con los trabajadores, obreros y empleados de la sociedad en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, con facultad expresa de intervenir en actos conciliatorios, en los términos del artículo ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual podrá hacer, otorgar y suscribir, toda clase de convenios y contratos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncias y protestas en relación con cualquier asunto laboral. Las facultades de actos de administración en el área laboral, las podrán ejercitar los funcionarios ante las autoridades laborales que se encuentren precisadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante autoridades y funcionarios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social. Con el carácter enunciativo más no limitativo, se señala que los funcionarios mencionadospodrán realizar toda clase de gestiones, trámites, negociaciones, presentar promociones, comparecer en audiencias, ya sean de conciliación o de cualquier otra índole de los procedimientos laborales ante las juntas de conciliación y arbitraje, federales o locales. Para representar a la sociedad en todo trámite necesario para obtener la inscripción ante el registro federal de contribuyentes, la obtención de firma electrónica, la autorización para poder expedir facturación electrónica, presentación de toda clase de declaraciones fiscales a las que las leyes impositivas obligan a las de su clase, y en si para representar administrativamente a la sociedad ante toda clase de oficinas administrativas de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributario y/o las administraciones locales de recaudación federales, locales o municipales que sean necesarias.- III.- Poder para actos de dominio. Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio tales como: comprar, vender, gravar e hipotecar en relación con los bienes muebles e inmuebles de la sociedad pero para los fines de ella exclusivamente, y en los casos de venta de inmuebles o gravámenes generales de la sociedad que se deban constituir en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. -IV.- Suscribir, avalar títulos de crédito y contratar obligaciones a cargo de la sociedad.- Podrá hacerse en la forma y términos prescritos por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y también tendrán facultades para celebrar contratos de crédito de avío o

COTEJADO

refaccionarios y contratos de fide comiso, para hacer depósitos en las cuentas bancarias del efectivo, cheques y documentos negociables que se expidan a favor de la sociedad, así como para designar a las personas a quienes obrando sola o conjuntamente puedan firmar cheques a nombre de la sociedad, para ratificar los fondos de tales cuentas bancarias, con las limitaciones que el consejo de administración o el administrador único o la asamblea general de accionistas en su caso tuviere a bien establecer.- V.- Sustituir en todo o en parte este poder y otorgar poderes generales y especiales.- Podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, con reserva de su ejercicio.- - - -

de esa cantidad que se hubiere determinado; Cuando hubiere partes sociales en copropiedad, los copropietarios deberán nombrar un representante común a efecto de ser representados en las asambleas de socios, el voto emitido por el representante común será atribuible como personal a los demás copropietarios; los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante apoderado constituido aún por simple carta poder.- Cuando por razón del porcentaje de la tenencia de las partes sociales exista un empate en las votaciones de los socios en las asambleas generales de socios, quien presida el consejo de gerentes o quien funja como gerente administrador, siendo socios activos tendrá voto de calidad cuidando en todo tiempo que la decisión tomada sea lo mejor para la sociedad. En el caso de que una persona extraña a la sociedad presida el consejo de gerentes o sea gerente administrador, la decisión podrá someterse a un árbitro mercantil conforme lo determina el título cuarto del Código de Comercio. - - -

de la sociedad con la suma de las facultades que la ley determine a los de su clase. **DECIMA NOVENA.**- Del capital variable:- - - -

Lic. Alejandro Martínez Blanquet
Notaría Pública No. 4
Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo
Circunvalación No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 43996
Ciudad Salvagún, Hidalgo
Tels.: 01(791) 912-4543 Fax: 01(791) 913-0752

Notaría PÚBLICA

TOTAL	02	$20,000.00

Las partes manifiestan que dichas cantidades las han depositado en la caja de la sociedad previa a la celebración del presente acto.- - - -

El señor **ADÁN SANTIAGUILLO MORALES**, mexicano por nacimiento, nacionalidad que aún conserva, originario de Ciudad de México, lugar donde nació el día veintiocho de junio del año mil novecientos ochenta y siete, estado civil soltero, de ocupación empleado, con domicilio ubicado en calle Huiloapan, manzana setenta y dos, lote novecientos ochenta y tres, Colonia San Felipe de Jesús, código postal 07510, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, quien se identifica con credencial para votar número 1338106553701, expedida por quien fuera el Instituto Federal Electoral, la cual porta nombre y firma del interesado, con Registro Federal de Contribuyentes, SAMA870628K30; declarando que se encuentra al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin poder acreditarlo.- - - -

Lic. Alejandro Martínez Blanquel
Notaría Pública No. 4
Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo
Circunvalación No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 43996
Ciudad Sahagún, Hidalgo
Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

Notaría PÚBLICA

notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen".- El día de su otorgamiento.- Doy Fe.- - - -

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

201600101027007F
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
N-2017018284	GRUPO CRUQ S. DE R.L. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
201600101027	30/11/2016 10:56:06 T.CENTRO	NURI VARGAS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
77648	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Alejandro Martínez Blanquel	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
N-2017018284	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	30/11/2016 10:56:06 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 15236907	03/03/2017 01:46:03 T.CENTRO	$0.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20170303194654.2947Z	YQ/sEoUB+DT2+mbHNlHja86HL0XI5+VN866vUJ/NCEPntGG6fDXjq11E/ 14NJpZNlgIswwSmhZ8G1T0Gx9Rz7J2MZhuxVrxVFOMV+Kl80Msp1kvNPY/CXpYMArikOsg1/ nagFBRwo/DZhcPpUaq1UNMClzV8qQcnEDWZCv8AAq+sALuM3hfrRF/b2RMLZSrEOq9JTc7QwI+ou/ 8a5dFxZHz9hcL!UhFfYKK0Wq1hL7v3PbVGP +ArsyNK5BMRGVIlrahmpFYbegVeyuJDsj9Nc6920GxSMOfwavsrYUhlFqvyvYP/ BszsU2g4jr1ujlplVs42RKIXRQ4fz2qXg+22aKg==

FIRMÓ
Responsable de oficina
RICARDO DURAN PEÑA

Constitución de Sociedad

201600101027007F

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Modalidad de capital variable

[X] **Si** [ ] **No**

Por instrumento No. 77648

De fecha: 24/10/2016

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Alejandro Martínez Blanquel **No.** 4

Estado: Hidalgo **Municipio:** Tepeapulco

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

GRUPO CRUQ S. DE R.L. DE C.V.

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: SE CAPTURA DELEGACION CUAUHTEMOC PARA PODER CONTINUAR CON LA INSCRIPCION

Entidad Ciudad de México **Municipio** Cuauhtémoc

Objeto social principal

A).- PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA, INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN CORPORATIVA Y EMPRESARIAL, CAPACITACIÓN, GESTORÍA, ESTRATEGIAS, RECURSOS HUMANOS, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO, LICITACIONES Y EN GENERAL, PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, A TODA CLASE DE EMPRESAS DE CARÁCTER COMERCIAL, DE SERVICIOS E INDUSTRIAL, ASÍ COMO A TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CON UNA FINALIDAD PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICA. B).- PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y GESTORÍA EN MATERIAS JURÍDICA FIDUCIARIA, FINANCIERA O PARA OBTENER PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O DE OTRA RAMA DE ÍNDOLE PROFESIONAL PROPORCIONADOS A TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES CON O SIN PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. C).- FUNGIR COMO REPRESENTANTES, ASESORES, CONSULTORES, COMISIONISTAS Y MEDIADORES DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, O INCLUSIVE ENTES JURÍDICOS SIN PERSONALIDAD PROPIA, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJEROS EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES Y ACTOS JURÍDICOS. D).- LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, PROGRAMAS, SERVICIOS Y PROYECTOS. E).- LA COMBINACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS, ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD PARA PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DEFENSA Y CAPACITACIÓN EN TODA CLASE DE MATERIAS TALES COMO LEGALES, TELECOMUNICACIONES, ADUANERA, COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, FISCAL. F).- ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN SERVICIOS CONTABLES, FISCALES, FINANCIEROS, CIVILES, MERCANTILES, PENALES, LABORALES Y EN GENERAL TODA CLASE DE ASESORÍAS JURÍDICAS, FRENTE A TODO TIPO DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE LAS MISMAS. G).- EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE SOFTWARE (PROGRAMAS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS), ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN, VINCULACIÓN, CONSULTORÍA, GESTORÍA, SERVICIOS Y EXTENSIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, PRIVADO, PÚBLICO Y SOCIAL DEL PAÍS. H).-

LA AGRUPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE CON CUALQUIER CARÁCTER, PRESTEN SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA. I).- LA ASISTENCIA Y ASESORÍA DE LOS SOCIOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE CON CUALQUIER CARÁCTER, PRESTEN SERVICIOS A LOS MENCIONADOS, TANTO EN ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELACIONADA CON LOS FINES SOCIALES. J).- LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, ASISTENCIA, DESARROLLO, FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVAS O VINCULADAS AL SERVICIO Y QUE TIENDAN AL BENEFICIO DE SUS AGREMIADOS Y DEL SERVICIO QUE SE PRESENTA. K).- FOMENTAR LAS BUENAS RELACIONES ENTRE SUS SOCIOS, INFUNDIÉNDOLES CONCIENCIA CLARA DE LOS DEBERES QUE HAN DE CUMPLIR Y DE LOS ESFUERZOS QUE DEBAN REALIZARSE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DEL GREMIO A QUE PERTENECEN. L).- LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA DIRECTA O INDIRECTA A DEPENDENCIAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES U ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, CENTRALIZADO O DESCENTRALIZADO, TANTO FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES; ASÍ COMO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A SUS OBJETOS SOCIALES. M).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. -N).- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE LITIGIO, REPRESENTACIÓN, COBRANZA, GESTORÍA, SOBRE CUALQUIER CLASE DE ASUNTOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, PENALES, FISCALES, LABORALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. Ñ).- EN GENERAL, LA EJECUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES LÍCITAS CIVILES Y MERCANTILES CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, O CON DEPENDENCIAS DE LOS MISMOS QUE SEAN NECESARIOS, CONSECUENTES O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS FINES SOCIALES Y QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. O).- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO A QUE PUEDA DEDICARSE LEGÍTIMAMENTE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A: 1.- LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A SUS OBJETOS SOCIALES. 2.- LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL Y DE OFICINA, DE TODO AQUEL QUE SE REQUIERA PARA LA DEBIDA CONSECUCIÓN DE SUS FINES SOCIALES. 3.- LA ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, O EN PROPIEDAD, DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA DEBIDA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. 4.- ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETOS SOCIAL. 5.- ADQUIRIR O TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL USO Y EL GOCE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 6.- CONCEDER PRÉSTAMOS A TERCEROS Y EN SU CASO RECIBIRLOS DE ÉSTOS, OTORGANDO LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL. 7.- ADQUIRIR, REGISTRAR, USAR O EXPLOTAR, RENTAR, ENAJENAR Y NEGOCIAR POR CUALQUIER TÍTULO, DERECHOS, MARCAS, REGISTROS, NOMBRES, PERSONAJES Y ANUNCIOS COMERCIALES, PATENTES DE MEJORAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN DERECHOS DE AUTOR O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL. 8.- OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR GIRAR, CEDER, ENDOSAR, AVALAR, Y EN CUALQUIER FORMA NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, EMITIR OBLIGACIONES Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS QUE SE REQUIERAN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS NEGOCIOS Y PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN A FAVOR O A CARGO DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, CON O SIN GARANTÍA PRENDARÍA, HIPOTECARIA, REFACCIONARÍA, FIDUCIARIA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA CON O SIN GARANTÍA, ASÍ COMO PARA OTORGAR AVALES A CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y

Constitución de Sociedad

201600101027007F

Número Único de Documento

MORALES (ASÍ) DE CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES. 9.- SER COMISIONISTA O COMITENTE, MEDIADORA, LICENCIANTE O LICENCIATARIA, MANDANTE O MANDATARIA O REPRESENTANTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O EN EL EXTRANJERO, DE TODA CLASE DE EMPRESAS O CORPORACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES SEMEJANTES O CONEXAS CON LAS EXPRESADAS. 10.- EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO COMO CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, ADMINISTRATIVO, ENTRE OTROS, SIN SER LIMITATIVOS, Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA SOCIEDAD. 1.- LA APERTURA DE CUENTAS DE CHEQUES Y OTRAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS. 12.- EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS Y AVALES PARA SÍ Y OTRAS PERSONAS, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES. 13.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y EFECTOS DE COMERCIO RESPECTO A LOS CUALES NO EXISTA PROHIBICIÓN LEGAL. 14.- TODO LO ANEXO Y CONEXO CON EL OBJETO INDICADO, PUDIENDO POR TANTO LA SOCIEDAD EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE LICITO COMERCIO. 15.- TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE AYUDEN A LA SOCIEDAD PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL.

Capital social mínimo 20,000.00

[ ] **Con expresión de valor nominal** [X] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
ROMBER DANIEL	HERRERA	ESCARCEGA	Mexicana		HEER8512289S8	1		10000.0	10000.0
ADAN	SANTIAGUILLO	MORALES	Mexicana		SAMA870628K30	1		10000.0	10000.0

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
ROMBERG DANIEL	HERRERA	ESCARCEGA		ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilación conformado por:

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201609061429103864 **Fecha:** 06/09/2016

Datos de inscripción

Constitución de Sociedad

201600101027007F

Número Único de Documento

NCI
201600101027
Fecha inscripción
03/03/2017 01:46:54 T.CENTRO

Fecha ingreso
30/11/2016 10:56:06 T.CENTRO
Responsable de oficina
Ricardo Duran Peña

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Constitución de Sociedad

M4

*1. Sociedad Mercantil

Catálogo
Otro (no incluida en la clasificación anterior) :**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

Modalidad de capital variable: ○x SI ○NO

*2. Por Instrumento. No. 77648 Volumen 1221 Libro_____

*3. De fecha 24 de octubre de 2016

*4. Formalizado ante:

[X] Notario [ ] Corredor [ ] Autoridad

*5. Nombre Alejandro Martinez Blanquel *No. Cuatro

*Estado Hidalgo *Municipio Apan

*6. Se constituyó la Sociedad denominada (incluyendo tipo social) _____

"GRUPO CRUQ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

*7. Con duración 99; *domicilio en Ciudad de México

*8. Objeto Social principal:

a).- Prestar toda clase de servicios profesionales en materia de consultoría, asesoría jurídica, investigación, administración, dirección corporativa y empresarial, capacitación, gestoría, estrategias, recursos humanos, diseño e implantación de planes de trabajo, licitaciones y en general, prestar toda clase de servicios de cualquier índole, a toda clase de empresas de carácter comercial, de servicios e industrial, así como a toda clase de personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras con una finalidad preponderantemente económica.- b).- Prestar toda clase de servicios de asesoría y gestoría en materias jurídica fiduciaria, financiera o para obtener permisos, licencias de construcción sobre infraestructura pública o de otra rama de índole profesional proporcionados a toda clase de personas o entidades con o sin personalidad jurídica propia, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras.- c).- Fungir como representantes, asesores, consultores, comisionistas y mediadores de toda clase de personas físicas y morales, o inclusive entes jurídicos sin personalidad propia, ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros en toda clase de negociaciones y actos jurídicos. - d).- La promoción y publicidad en general de toda clase de productos, programas, servicios y proyectos. - e).- La combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad para prestar toda clase de servicios de

consultoria, asesoría, defensa y capacitación en toda clase de materias tales como legales, telecomunicaciones, aduanera, comercio exterior, administrativa, financiera, fiscal.- f).- Administración, asesoría y consultoría en Servicios Contables, fiscales, financieros, civiles, mercantiles, penales, laborales y en general toda clase de asesorías jurídicas, frente a todo tipo de negocios y administración de las mismas.- g).- El uso de medios electrónicos de software (programas para procesamiento de datos), así como la capacitación, vinculación, consultoría, gestoría, servicios y extensión con el sector productivo, privado, público y social del país.- h).- La agrupación y representación de personas físicas o morales que con cualquier carácter, presten servicios de administración, asesoría y consultoría. - i).- La asistencia y asesoría de los socios, así como de las personas físicas que con cualquier carácter, presten servicios a los mencionados, tanto en aspectos legales, técnicos, administrativos, contables, económicos y financieros relacionada con los fines sociales.- j).- La promoción, organización, asistencia, desarrollo, fomento y administración de actividades relativas o vinculadas al servicio y que tiendan al beneficio de sus agremiados y del servicio que se presenta.- k).- Fomentar las buenas relaciones entre sus socios, infundiéndoles conciencia clara de los deberes que han de cumplir y de los esfuerzos que deban realizarse para el mejoramiento de la sociedad y del gremio a que pertenecen.- l).- La asesoría y consultoría directa o indirecta a dependencias, entidades, instituciones u organismos del sector público, privado, centralizado o descentralizado, tanto federales, estatales o municipales; así como a personas físicas o morales que se dediquen a actividades similares o conexas a sus objetos sociales. - m).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. -n).- La prestación de servicios de asesoría legal, jurídica y contable en materia de litigio, representación, cobranza, gestoría, sobre cualquier clase de asuntos civiles, mercantiles, administrativos, penales, fiscales, laborales y de cualquier otra índole.- ñ).- En general, la ejecución y celebración de todos los actos, contratos, convenios y operaciones lícitas civiles y mercantiles con cualquier persona física o moral, con los gobiernos federales, estatales o municipales, o con dependencias de los mismos que sean necesarios, consecuentes o convenientes para la consecución de cualquiera de los fines sociales y que se relacionen con los mismos, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la legislación de los estados unidos mexicanos.- o).- La sociedad podrá realizar y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente una sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos. - Enunciativa pero no limitativamente, la sociedad podrá dedicarse a: 1.- La capacitación y adiestramiento de personas que se dediquen a actividades similares o conexas a sus objetos sociales.- 2.- La contratación de personal directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina, de todo aquel que se requiera para la debida consecución de sus fines sociales.- 3.- La adquisición mediante arrendamiento, usufructo, o en propiedad, de todos los bienes muebles e inmuebles para la debida operación y explotación del objeto social.- 4.- Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos que sean necesarios para la realización de su objetos social.- 5.- Adquirir o transmitir por cualquier título permitido por la ley, la propiedad, la posesión, el uso y el goce de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto de la Sociedad.- 6.- Conceder préstamos a terceros y en su caso recibirlos de éstos, otorgando las garantías correspondientes, en el ejercicio de su objeto social. - 7.- Adquirir, registrar, usar o explotar, rentar, enajenar y negociar por cualquier título, derechos, marcas, registros, nombres, personajes y anuncios comerciales, patentes de mejoras, certificados de invención derechos de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial.- 8.- Otorgar, suscribir, aceptar girar, ceder, endosar, avalar, y en cualquier forma negociar toda clase de títulos de crédito, así como realizar toda clase de operaciones de crédito, emitir obligaciones y cualesquiera otros títulos que se requieran para el financiamiento de los negocios y para la adquisición de inmuebles para la sociedad, así como la contratación a favor o a

cargo de la sociedad o de terceros de toda clase de créditos, préstamos, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, refaccionaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza con o sin garantía, así como para otorgar avales a cualquier persona física y morales (así) de conformidad a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con las actividades sociales.- 9.- Ser comisionista o comitente, mediadora, licenciante o licenciataria, mandante o mandataria o representante en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, de toda clase de empresas o corporaciones que se dediquen a actividades semejantes o conexas con las expresadas.- 10.- En general, celebrar toda clase de actos de Derecho Público y Privado como civil, mercantil, fiscal, administrativo, entre otros, sin ser limitativos, y que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de las finalidades de la sociedad.- 11.- La apertura de cuentas de cheques y otras en Instituciones Bancarias.- 12.- El otorgamiento de garantías y avales para sí y otras personas, en relación con las actividades sociales.- 13.- Compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento y subarrendamiento por cuenta propia o de terceros, toda clase de artículos y efectos de comercio respecto a los cuales no exista prohibición legal. - 14.- Todo lo anexo y conexo con el objeto indicado, pudiendo por tanto la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos de lícito comercio.- 15.- Todas las demás actividades que ayuden a la sociedad para cumplir su objeto social.

*9. Capital social mínimo $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

*10. [x] Con expresión de valor nominal [ ] Sin expresión de valor nominal

Suscritas como sigue:

*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad	CURP	*RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
ADAN	SANTIAGUILLO	MORALES	**Mexicana**		28/06/1987	01			$10,000.00
ROMBERG DANIEL	HERRERA	ESCARCEGA	**Mexicana**		28/12/1985	01			$1500.00

*11. Administración:

[ ] Colegiada [x] Unipersonal

Con facultades para: **DÉCIMA.-**El gerente administrador o los miembros del consejo de gerentes de administración, gozarán de las siguientes facultades que en su caso podrán ejercitar conjunta o separadamente conforme lo disponga la asamblea de socios: I.- Poder general para pleitos y cobranzas en general y en el área laboral- para que lo ejerciten y comparezcan ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales, especiales para articular y absolver posiciones, en juicio y fuera de él, inclusive el de amparo y con la mayor amplitud posible, quedando autorizado expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias, demandas y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgando el perdón y en general para que inicie y prosiga y dé términos como le parezca, desistiéndose inclusive de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden e inclusive para desistirse del juicio de amparo, para que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos seiscientos noventa y dos, fracción segunda, ochocientos setenta y seis fracción

primera, setecientos ochenta y seis y setecientos ochenta y siete de la Ley Federal del Trabajo, comparezca y actúe en su carácter de representante de la mandante, en la etapa conciliatoria, en la articulación y absolución de posiciones y en toda secuela de los juicios laborales.- II.- Poder general para actos de administración en general y en el área laboral.- Para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncias en especial las consignadas en el artículo veintisiete constitucional y leyes reglamentarias del mismo precepto y protestas de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra, que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas, para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados, dependientes de la sociedad, fijándoles sus emolumentos, las facultades y la forma en que deban ejercitar el poder que se les confiere, en materia laboral podrán realizar todo género de actos de administración, en relación con los trabajadores, obreros y empleados de la sociedad en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, con facultad expresa de intervenir en actos conciliatorios, en los términos del artículo ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual podrá hacer, otorgar y suscribir, toda clase de convenios y contratos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncias y protestas en relación con cualquier asunto laboral. Las facultades de actos de administración en el área laboral, las podrán ejercitar los funcionarios ante las autoridades laborales que se encuentren precisadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así corno ante autoridades y funcionarios del Instituto del Fondo Nacional de *la* Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social. Con el carácter enunciativo más no limitativo, se señala que los funcionarios mencionados podrán realizar toda clase de gestiones, trámites, negociaciones, presentar promociones, comparecer en audiencias, ya sean de conciliación o de cualquier otra índole de los procedimientos laborales ante las juntas de conciliación y arbitraje, federales o locales. Para representar a la sociedad en todo trámite necesario para obtener la inscripción ante el registro federal de contribuyentes, la obtención de firma electrónica, la autorización para poder expedir facturación electrónica, presentación de toda clase de declaraciones fiscales a las que las leyes impositivas obligan a las de su clase, y en si para representar administrativamente a la sociedad ante toda clase de oficinas administrativas de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributario y/o las administraciones locales de recaudación federales, locales o municipales que sean necesarias.- III.- Poder para actos de dominio. Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio tales como: comprar, vender, gravar e hipotecar en relación con los bienes muebles e inmuebles de la sociedad pero para los fines de ella exclusivamente, y en los casos de venta de inmuebles o gravámenes generales de la sociedad que se deban constituir en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. -IV.- Suscribir, avalar títulos de crédito y contratar obligaciones a cargo de la sociedad.- Podrá hacerse en la forma y términos prescritos por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y también tendrán facultades para celebrar contratos de crédito de avío o refaccionarios y contratos de fideicomiso, para hacer depósitos en las cuentas bancarias del efectivo, cheques y documentos negociables que se expidan a favor de la sociedad, así como para designar a las personas a quienes obrando sola o conjuntamente puedan firmar cheques a nombre de la sociedad, para ratificar los fondos de tales cuentas bancarias, con las limitaciones que el consejo de administración o el administrador único o la asamblea general de accionistas en su caso tuviere a bien establecer.- V.- Sustituir en todo o en parte este poder y otorgar poderes generales y especiales.- Podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, con reserva de su ejercicio.

Con las siguientes facultades:

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	Nombramiento
☐	HERRERA	ESCARCEGA	ROMBERG DANIEL	28/12/1985	La reunión celebrada por los accionistas de esta sociedad, constituye la primera asamblea general de socios, en la cual por unanimidad de votos salvando el suyo propio en cada caso, toman las siguientes resoluciones: I.- Encomendar la administración de la sociedad durante el primer ejercicio social, a un administrador único, a quien se le otorga todas las facultades señaladas en el

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	Nombramiento
☐					artículo decimo de los estatutos sociales.
	PATERNO2	MATERNO2	NOMBRES2	RFC2	TEXTO 50 CARACTERES,PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER

12. Se otorgaron, además, los siguientes nombramientos:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	CARGO	FACULTADES
			RFC1		
PATERNO2	MATERNO2	NOMBRES2	RFC2		TEXTO 4000 CARACTERES,PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

13. Se nombró Apoderado(s) a:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	FACULTADES
PATERNO2	MATERNO2	NOMBRES2	RFC2	TEXTO 4000 CARACTERES,PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

14. Órgano de Vigilancia conformado por: _ _____

*15. Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. _____ Expediente No. _____

Fecha.__

16. Otras autorizaciones, en su caso **Clave Única del Documento (CUD): A201609061429103864 de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis.**

17. Programa de Constitución sucesiva ☐

18.- Sociedad derivada de:

☐ Fusión ☐ Escisión:

Denominación y/o Razón Social	Domicilio	Folio Mercantil Electrónico o Antecedentes Registrales no electrónicos.

*19. Domicilio de los socios o accionistas:

Domicilio	*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido
calle EVM González, número 321, edificio cuatro, departamento seiscientos dos, colonia San Simón Tolnahuac, código postal 06920, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,	ROMBERG DANIEL	HERRERA	ESCARCEGA
calle Huiloapan, manzana setenta y dos, lote novecientos ochenta y tres, Colonia San Felipe de Jesús, código postal 07510, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	ADÁN	SANTIAGUILLO	MORALES

* Campos obligatorios

Andres C. Viesca Urquiaga
Notario

INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

La **PROTOCOLIZACION** del **ACTA** de la **ASAMBLEA GENERAL** de Socios de **"GRUPO CRUQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada con fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, que contiene: **I.-** La **MODIFICACIÓN** al **OBJETO** de la sociedad; y **II.-** El **AUMENTO** al **CAPITAL DE LA SOCIEDAD**..

INSTRUMENTO No: 24,024
LIBRO No.: 673
FECHA 30/NOVIEMBRE/2022

Av. Vía Morelos No. 419
Desp. 51 y 52
Col. Sta. Clara, C.P. 55540
Ecatepec, Estado de México
Tel. 55-3640-3670

aviesca@notaria160.com.mx

Notaría 100

Andres C. Viesca Urquiaga
Notario

NUMERO VEINTICUATRO MIL VEINTICUATRO. ----------

LIBRO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES.----------

FOLIOS DEL CUARENTA Y CUATRO AL CINCUENTA Y CUATRO. -- AVUgms EXP 22/7/280

---- En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de noviembre de dos mil veintidós, **ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA, NOTARIO TITULAR CIENTO SESENTA DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar:----------

---- La **PROTOCOLIZACION** del **ACTA** de la **ASAMBLEA GENERAL** de Socios de **"GRUPO CRUQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada con fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, que contiene:

---- I.- La **MODIFICACIÓN** al **OBJETO** de la sociedad; y ----------

---- II.- El **AUMENTO** al **CAPITAL DE LA SOCIEDAD**. ----------

---- Que realizo a solicitud del señor **ROMBERG DANIEL HERRERA ESCARCEGA,** en su carácter de Delegado Especial de dicha Asamblea, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:----------

---- ----------

A N T E C E D E N T E S: ----------

---- **Primero**.- **CONSTITUCION**.- Mediante escritura setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, ante el Licenciado Alejandro Martínez Blanquel, notario cuatro de Ciudad Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico "N" guión dos cero uno siete cero uno ocho dos ocho cuatro, se constituyó "Grupo Cruq", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con domicilio en la Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, capital mínimo fijo de veinte mil pesos, Moneda Nacional capital variable ilimitado y cláusula de admisión de extranjeros, compulsando el suscrito notario de dicha escritura, lo que en su parte conducente dice: ----------

---- "....C L A U S U L A S .-..... TERCERA.- El objeto social será:- a).- Prestar toda clase de servicios profesionales en materia de consultoría, asesoría jurídica, investigación, administración, dirección corporativa y empresarial, capacitación, gestoría, estrategias, recursos humanos, diseño e implantación de planes de trabajo, licitaciones y en general, prestar toda clase de servicios de cualquier índole, a toda clase de empresas de carácter comercial, de servicios e industrial, así como a toda clase de personas físicas o morales, públicas o privadas nacionales o extranjeras con una finalidad preponderantemente económica.- b).- Prestar toda clase de servicios de asesoría y gestoría en materias jurídicas, fiduciaria, financiera o para obtener permisos, licencias de construcción, sobre infraestructura pública o de otra rama de índole profesional proporcionados a toda clase de personas o entidades con o sin personalidad jurídica propia, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras.- c).- Fungir como representantes, asesores, consultores, comisionistas y mediadores de toda clase de personas físicas y morales, o inclusive entes jurídicos sin personalidad propia ya sean públicas o privados, nacionales o extranjeros en

toda clase de negociaciones y actos jurídicos.- d).- la promoción y publicidad en general de toda clase de productos, programas, servicios y proyectos.- e).- La combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad para prestar toda clase de servicios de consultoría, asesoría, defensa y capacitación en toda clase de materiales tales como legales, telecomunicaciones, aduanera, comercio exterior, administrativa, financiera, fiscal.- f).- Administración, asesoría y consultoría en Servicios Contables, fiscales, financieros, civiles, mercantiles, penales, laborales y en general toda clase de asesorías jurídicas, frente a todo tipo de negocios y administración de las mismas.- g).- El uso de medios electrónicos de software (programas para procesamiento de datos), así como la capacitación, vinculación, consultoría, gestoría, servicios y extensión con el sector productivo, privado, público y social del país.- h).- La agrupación y representación de personas físicas o morales que con cualquier carácter, presten servicios de administración, asesoría y consultoría.- i).- La asistencia y asesoría de los socios, así como de las personas físicas que con cualquier carácter presten servicios a los mencionados, tanto en aspectos legales, técnicos, administrativos, contables, económicos y financieros relacionada con los fines sociales.- j).- La promoción, organización, asistencia, desarrollo, fomento y administración de actividades relativas o vinculadas al servicio y que tiendan al beneficio de sus agremiados y del servicio que se presenta.- k).- Fomentar las buenas relaciones entre sus socios, infundiéndoles conciencia clara de los deberes que han de cumplir y de los esfuerzos que deban realizarse para el mejoramiento de la sociedad y del gremio a que pertenecen.- l).- La asesoría y consultoría directa o indirecta a dependencias, entidades, instituciones u organismos del sector público, privado, centralizado o descentralizado, tanto federales, estatales o municipales, así como a personas físicas o morales que se dediquen a actividades similares o conexas a sus objetos sociales.- m).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.- n).- La prestación de servicios de asesoría legal, jurídica y contable en materia de litigio, representación, cobranza, gestoría, sobre cualquier clase de asuntos civiles, mercantiles, administrativos, penales, fiscales, laborales y de cualquier otra índole.- ñ).- En general, la ejecución y celebración de todos los actos, contratos, convenios y operaciones lícitas civiles y mercantiles con cualquier persona física o moral, con los gobiernos federales, estatales o municipales, o con dependencias d ellos mismos que sean necesarios, consecuentes o convenientes para la consecución de cualquiera de los fines sociales y que se relacionen con los mismos, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la legislación de los estados unidos mexicanos.- o).- La sociedad podrá realizar y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente una sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos.- Enunciativa pero no limitativamente, la sociedad podrá dedicarse a:-

1.- La capacitación y adiestramiento de persona que se dediquen a actividades similares o conexas a sus objetos sociales.- 2.- La contratación de personal directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina, de todo aquel que se requiera para la debida consecución de sus fines sociales.- 3.- La adquisición mediante arrendamiento, usufructo, o en propiedad, de todos los bienes muebles e inmuebles para la debida operación y explotación del objeto social.- 4.- Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos que sean necesarios para la realización de su objeto social.- 5.- Adquirir o transmitir por cualquier título permitido por la ley, la propiedad, la posesión, el uso y el goce de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto de la Sociedad.- 6.- Conceder préstamos a terceros y en su caso recibirlos de éstos, otorgando las garantías correspondientes, en el ejercicio de su objeto social.- 7.- Adquirir, registrar, usar o explotar, rentar, enajenar y negociar por cualquier título, derechos, marcas, registros, nombres, personajes y anuncios comerciales, patentes, de mejoras, certificados de invención derechos de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial.- 8.- Otorgar, suscribir, aceptar, girar, ceder, endosar, avalar y en cualquier forma negociar toda clase de títulos de crédito, así como realizar toda clase de operaciones de crédito, emitir obligaciones y cualesquiera otros títulos que se requieran para el financiamiento de los negocios y para la adquisición de inmuebles para la sociedad, así como la contratación a favor o a cargo de la sociedad o de terceros de toda clase de créditos, préstamos, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, refaccionaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza con o sin garantía, así como para otorgar avales a cualquier persona física y morales (así) de conformidad con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con las actividades sociales.- 9.- Ser comisionista o comitente, mediadora, licenciante o licenciataria, mandante o mandataria o representante en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, de toda clase de empresas o corporaciones que se dediquen a actividades semejantes o conexas con las expresadas.- 10.- En general, celebrar toda clase de actos de Derecho Público y Privado como civil, mercantil, fiscal, administrativo, entre otros, sin ser limitativos y que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de las finalidades de la sociedad.- 11.- La apertura de cuentas de cheques y otras en Instituciones Bancarias.- 12.- El otorgamiento de garantías y avales para si y otras personas, en relación con las actividades sociales.-13.- Compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento y subarrendamiento por cuenta propia o de terceros, toda clase de artículos y efectos de comercio respecto a los cuales no exista prohibición legal.- 14.- Todo lo anexo y conexo con el objeto indicado, pudiendo por tanto la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos de licito comercio.- 15.- Todas las demás actividades que ayuden a la sociedad para cumplir su objeto social.- .... QUINTA.- El capital social de la sociedad es la cantidad de $20,000.00 (VIENTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), como capital mínimo máximo ilimitado.- SEXTA.- Las partes sociales podrán ser de valor y categorías desiguales pero en todo caso serán de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) o de un múltiplo de esa cantidad, según lo que la asamblea acuerde.- SEPTIMA.- Las partes sociales serán cedibles en todo o en parte,

previo el consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital social o lo que los estatutos establezcan para ello; lo mismo se observará para la admisión de nuevos socios, si la cesión se autoriza para personas extrañas a la sociedad, los socios tendrán el derecho del tanto, gozando de un plazo de quince días para ejercitarlo contado desde la fecha en que se otorgue la autorización respectiva. Cuando exista transmisión por herencia de las partes sociales, la sociedad deberá liquidar a los herederos o beneficiarios la parte social que corresponda al socio fallecido, pues se dispone que la sociedad pueda continuar sin los herederos de éste.-....DÉCIMA PRIMERA.- la asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y deberá reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social y conocerá de los asuntos señalados en el artículo setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- ..."

------ **Segundo**.- **MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD**.- Según instrumento ciento veintiocho mil trescientos veintitrés, de fecha dos de abril de dos mil veinte, ante el Licenciado José Angel Fernández Uria, notario doscientos diecisiete de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico "N" guión dos cero uno siete cero uno ocho dos ocho cuatro, se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea de Socios de "Grupo Cruq", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, el primero de marzo de dos mil veinte, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de modificar el objeto de la sociedad, reformando en consecuencia la cláusula tercera de su escritura constitutiva, así como aumentar el capital de la sociedad, en su parte mínima fija de diez mil pesos, Moneda Nacional, para quedar fijado en la suma de treinta mil pesos, Moneda Nacional. ----------

------ **Tercero**.- **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA**.- El compareciente me exhibe el acta de la Asamblea General de Socios de "GRUPO CRUQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el quince de noviembre de dos mil veintidos, constante de cuatro páginas útiles, misma que protocolizo, agregándola al apéndice de este instrumento marcada con la letra **"A"** y que a continuación transcribo íntegramente: ----------

------ ----------**"ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS**----------

------ **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE GRUPO CRUQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2020.** ----------

------ En México, Ciudad de México, a 15 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, se reunieron en el domicilio de social de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, los socios que a continuación se relacionan:

------ Socios:----------

----------Socios----------	------Partes -----	-Porcentaje-	--------Monto------

----------	-----Sociales----	-------%-------	----------
Romberg Daniel Herrera -------- Escarcega.----------	----------1-------- ----------	-----66.66----- ----------	---$20,000.00----- ----------
Luis Alberto Molina Cuamatzi---	----------1--------	-----33.33-----	---$10,000.00-----
----------Suma----------	----------2--------	-----100-------	---$30,000.00-----

----- El Administrador Único de la Sociedad, el C. Romberg Daniel Herrera Escarcega preside y funge como secretario para el desahogo de la presente asamblea de socios, asimismo, El Administrador Único, designa como escrutar al el C. Luis Alberto Molina Cuamatzi.----------

----- Al estar presentes todos los socios y en consecuencia representado el 100% (CIEN POR CIENTO) de las partes sociales y por lo tanto en condiciones de tomar los acuerdos sobre los puntos a tratar conforme a la cláusula DÉCIMA TERCERA de los estatutos sociales y cumplimentado lo establecido en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA por medio de convocatoria realizada por el Administrador Único en fecha 1 de noviembre de 2022 se lleva a cabo Asamblea General de Socios previa discusión de los asuntos, y aprobándose el siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

----- **Primero.**- Verificación del quórum.----------

----- **Segundo**.- Aumento al objeto social de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.----------

----- **Tercero**.- Aumento de capital social fijo y variable de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.----------

----- **Cuarto**.- Nombramiento de Delegados Especiales.----------

----- **Quinto**.- Lectura y aprobación del acta de asamblea.----------

----- Atendiendo al presente orden del día, se continuo con la Asamblea de Socios para el desahogo de esta, y tomándose los acuerdos correspondientes en los siguientes términos:

---------- **PRIMERO. Verificación del quórum.**----------

----- El administrador único en funciones de secretario general informó que se encontraban presentes todos los socios, por lo que en consecuencia se encontraba constituido el quórum para deliberar y decidir, con forme al clausula DÉCIMO TERCERA de los estatutos sociales.----------

----- **SEGUNDO. Aumento al objeto social de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.**----------

----- En el desahogo del punto primero del orden del día el presidente expuso la necesidad de aumentar a la CLAUSULA TERCERA de los estatutos sociales, que corresponde al objeto social, lo anterior por los nuevos proyectos que se vienen en puerta para la sociedad. Atento a lo anterior, se hizo entrega del proyecto de adición, exponiendo los motivos y circunstancias para la modificación y adición propuestas.----------

------ Los socios, una vez analizado el proyecto de adición, solicitaron la información que consideraron necesarios y después de un amplio intercambio de ideas, por unanimidad de votos tomaron el siguiente: ----------

------ ---------- **Acuerdo:**----------

------ Se autoriza el la adicion a la cláusula TERCERA de los estatutos sociales que rigen la sociedad en cuanto a su objeto social, para quedar redactado en los términos que a continuación se transcriben:----------

------ a).- Prestar toda clase de servicios profesionales, científicos o técnicos de consultoría, asesoría, capacitación, desarrollo de estudios e investigaciones en infraestructura, empresariales, administrativas, técnicas, de productividad, de outsourcing, ingeniería y reingeniería, de certificación, de calidad, de búsqueda selección, capacitación y entrenamiento de personal, de supervisión, de organización y mercadotecnia; administración de negocios, dirección corporativa y empresarial, capacitación, gestoría, investigación de mercados y encuestas de opinión, intermediación, manejo de recursos humanos, diseño e implementación de planes de trabajo, preparación de documentos, manuales administrativos, estrategias corporativas, participación en procesos administrativos con el sector público; y en general, prestar toda clase de servicios administrativos y corporativos de apoyo a los negocios, ya sea para personas físicas o morales, públicas o privadas, naciones o extranjeras.----------

------ b).- Prestar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y gestoría técnica o profesional en materia administrativa, jurídica, financiera, contable o cualquier otra, para; el trámite y obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones u otros similares necesarias, ya sean nacionales o extranjeros, para llevar a cabo el diseño, preparación, elaboración, fabricación, manufactura, armado, transformación, transportación local o foránea, comercialización nacional o internacional de todo tipo de materias, bienes, artículos, productos, efectos de comercio, mercancías y servicios; definir el mercado ideal para los productos con la realización de los estudios pertinentes; realizar las negociaciones correspondientes para asegurar importación o exportación de materias, bienes, productos, artículos, efectos de comercio, mercancías y servicios en el mercado meta; apoyar en la selección de campañas publicitarias y monitorear la promoción elegida; diseñar las mejores estrategias de penetración en cadenas de supermercados, tiendas departamentales, mercados institucionales y establecimientos o puntos de venta; desarrollar la logística de importación y exportación de materias, bienes, productos, artículos, mercancías, efectos de comercio y servicios: recepción de órdenes de pedido, selección de medio de transporte competitivo, empaque y embalaje del producto adecuado al mercado, etiquetado, seguro, desarrollo de cotización y selección de método de cobro; obtener los apoyos gubernamentales a los que se tienen derecho para la importación y exportación de materias, bienes, productos, artículos, mercancías efectos de comercio y servicios; la

participación en exposiciones y ferias internacionales, desarrollo de seminarios entre otros; promover el desarrollo de alianzas estratégicas cuando el caso lo requiera; ----------

----- c).- Fungir como representantes, apoderados, mandatarios, comisionistas, mediadores de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, inclusive entes morales sin personalidad propia, en toda clase de negociaciones, actos jurídicos y actos administrativos y todo tipo de contratos y convenios de cualquier naturaleza. ----------

----- d).- La promoción, divulgación, publicación, distribución y prestación de servicios para la publicad y mercadotecnia de materias, bienes, productos, artículos, mercancías, efectos de comercio, bienes muebles o inmuebles, programas, servicios y proyectos, o cualquier cosa tangible o intangible susceptible de publicidad, por cualquier medio de comunicación, ya sea físico o a través de medios electrónicos o cualquier otro tipo de tecnología de la información conocida o por conocerse. ----------

----- e).- La combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad, sean personas físicas o morales, para la prestación de toda clase de servicios para el diseño, preparación, elaboración, fabricación, transformación, trasportación, comercialización de todo tipo de materias, bienes, artículos, productos, mercancías, efectos de comercio y servicios. ----------

----- f).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. Así como, fungir como intermediarios comerciales para la compra, venta, comercialización, importación, exportación de bienes y servicios al por mayor y al por menor de toda clase de materias, bienes, artículos, productos, mercancías, efectos de comercio y servicios. ----------

----- g).- Prestación de servicios de transporte, autotransporte, intermediación para el trasporte foráneo y local de carga general y especializado, entre otros servicios relacionados a la trasportación de materias, bienes, artículos, productos, mercancías y servicios. ----------

----- h).- Prestación de servicios de mensajería y paquetería local y foránea. ----------

----- i).- La agrupación y representación de personas físicas y morales nacionales o extranjeras, inclusive entes morales sin personalidad propia, para la prestación de servicios de administración, asesoría, gestoría y consultoría en toda clase de negociaciones, actos jurídicos, actos administrativos y contratos o convenios de cualquier naturaleza. ----------

----- j).- Establecer locales para el almacenamiento de general con o sin instalaciones especializadas y otros servicios de almacenamiento. ----------

----- k).- La promoción, organización, asistencia desarrollo, fomento y administración de actividades relativas o vinculadas al servicio técnico y profesional, que tiendan al beneficio de sus socios y de los servicios que prestan. ----------

----- l).- Establecer oficinas, centros, comercios, tiendas, locales, puntos de venta o distribución, en cualquier parte de la República o en el extranjero. ----------

------ **II) La prestación de servicios de bienes raíces, administración de inmuebles y servicios relacionados.** ----------

------ **III) La construcción y ejecución de obras de cualquier naturaleza, incluyendo la localización, planificación, avaluó, diseño presupuestación, diseño, proyección, especificaciones, dibujos, planos y peritajes, en calidad de consultores técnicos, superintendentes, contratistas y subcontratistas, de obras públicas como privadas o partes integrantes de las mismas.** ----------

------ m).- La asesoría y consultoría directa e indirecta a dependencias, entidades, instituciones u organismos del sector público centralizado o descentralizado en los tres órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal; al sector privado ya sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o conexas al objeto social de la sociedad. ----------

------ n).- Promover, constituir, organizar, explorar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, industriales, comerciales, de servicios, civiles, asociaciones o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.----------

------ o).- La prestación de servicios de asesoría legal, jurídica y contable en materia de litigio, representación, cobranza, gestoría, sobre cualquier asunto de carácter civiles, mercantiles, administrativos, fiscales, laborales y de cualquier otra índole. ----------

------ p).- En general la ejecución y celebración de todos los actos, actos de comercio, contratos, convenio y operaciones civiles, mercantiles, administrativas o de crédito, relacionados con su objeto social, directa o indirectamente, con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, gobiernos federales, estatales, municipales o sus organismos y dependencias ya sean centralizados, descentralizados u autónomos, que sean necesarios, consecuentes o convenientes para la consecución de cualquiera de los fines sociales y/o que se relacionen con los mismos, en los términos del Código Civil Federal y los Códigos Locales de las Entidades Federativas, el Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y demás leyes especiales, específicas o relacionadas con las mismas. ----------

------ q).- Comprar, vender, explotar, fabricar, elaborar, producir, armar, manufacturar, almacenar, empacar, embotellar, etiquetar, promover, dar o recibir en consignación mercantil, transportar, distribuir, exportar, importar, ejecutar y en general comercializar, al por mayor o al por menor, todo tipo materias, bienes, artículos, productos, efectos de comercio, mercancías, elaboradas o semielaboradas, así como servicios, ya sean nacionales o extranjeros en cualquier presentación y materiales conocidos o por conocerse. De manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes productos: materias primas en general; fibras, hilos, telas, productos textiles, calzado, ropa y accesorios para dama y caballero; bebidas y bebidas alcohólicas, vinos y licores, ron, otras bebidas destiladas de

agave o de caña; cigarros, puros, tabaco; materias primas, artículos, productos, mercancías de abarrotes en general; materiales e insumos médicos; productos en conservas o enlatados, en salmuera, encurtidos, productos alimentarios en conservas en almíbar, en aceite, purés u otros; empaques, envases de papel, plástico, metal, vidrio o de cualquier material conocido o por conocerse; mobiliario y equipo de oficina; maquinaria y equipo para otros servicios y actividades comerciales; artículos para el hogar y electrodomésticos y línea blanca; juguetes de cualquier tipo; artículos de papelería; artículos y aparatos deportivos; materias primas y químicos para cualquier tipo de industria; maquinaria y equipo especializado o de uso en general; materiales, maquinaria y equipo para la construcción; equipo y material eléctrico y electrónico; refacciones, equipo y accesorios de computo; vehículos automotrices terrestres, marítimos o aéreos, así como, sus refacciones y accesorios; refacciones y accesorios, herramientas para cualquier tipo industria; artículos de ferretería; herramientas, refacciones y accesorios, y en general cualquier producto, mercancía que se encuentre dentro del comercio.----------

----- **qq) La compra, venta, importación, exportación, enajenación, adquisición, alquiler o arrendamiento, mantenimiento y/o reparación de toda clase de equipos, maquinaria, herramienta, instrumental, materiales, insumos, artículos y mercancías relacionadas al sector salud, de manera enunciativa mas no limitativa: productos farmacéuticos; productos, accesorios y suministros médicos, de análisis, diagnóstico y procedimiento clínico; productos, accesorios y suministros médicos de urgencias y campo; productos, accesorios y suministros de tratamiento y cuidado del enfermo; productos, accesorios y suministros para sacar, inmovilización y traslado de pacientes; productos médicos de vacío y succión; productos médicos de resucitación; jeringas y accesorios; camillas y accesorios para ambulancias; instrumental y equipo médico, quirúrgico y de laboratorio; equipo y material eléctrico; mobiliario, equipo médico y de laboratorio; prótesis ortopédicas ya sean estas endoprótesis o exoprotesis, elaboradas de cualquier material conocido o por conocerse, ya sean estas sintéticas, robóticas o biológicas; prótesis dentales; medicamentos veterinarios y alimento para animales; productos químicos para uso industrial; ropa, calzado, uniformes y otros productos textiles; vehículos especializados de todo tipo, para la protección y salvamento.----------**

----- **qqq) Importar, exportar, comprar, vender, transportar, auto-transportar, y en general comercializar, al por mayor o al por menor por cualquier tipo de canal de distribución, ya sea directo o indirecto, así como, por cualquier medio de comunicación incluyendo medios electrónicos, animales y plantas silvestres o animales y plantas de criadero o invernadero, ya sea estas nacionales o del resto del mundo, dentro del marco legal aplicable nacional e internacional, así como, sus productos y subproductos ya sean estos químicos, farmacéuticos, veterinarios,**

biológicos y/o alimenticios para el uso en animales y/o consumo de éstos; señalando de manera enunciativa y no limitativa los siguientes: mamíferos, aves, peces de agua dulce y salada, reptiles, anfibios, artrópodos, moluscos, gusanos, equinodermos, medusas, esponjas, corales y anemonas, entre otros animales vertebrados e invertebrados, arbustos, arboles, cactáceas, helechos, musgos, hepáticas, algas y flores de todo tipo. Asimismo, accesorios, artículos, productos, mercancías, elaboradas o semielaboradas de materiales conocidos o por conocerse en cualquier presentación, para la habilitación, conservación y mantenimiento de los ecosistemas naturales y/o artificiales para la debida supervivencia de los animales y plantas silvestres o animales y plantas de criadero o invernadero. Del mismo modo, la preparación, instalación o administración de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAs), así como, la presentación de servicios para la fabricación, construcción, instalación y mantenimiento de todo tipo de ecosistemas naturales y/o artificiales. ----------

------ r).- La organización, planeación y promoción de todo tipo de eventos, espectáculos conciertos, congresos, cursos, convenciones, seminarios festejos, ferias, conferencias, reuniones, lanzamientos de productos o cualquier otro servicio relacionado con las fracciones anteriormente mencionadas. ----------

----- s).- La operación, administración, construcción, mantenimiento, instalación, supervisión, promoción, y explotación de bienes inmuebles o puesta de oficinas, centros, establecimientos, negocios o locales comerciales, tiendas, locales, puntos de venta o distribución.----------

----- t).- La prestación de todo tipo de servicios de entretenimiento, de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, actividades deportivas, culturales, sociales y todo lo relacionado con lo anteriormente mencionado. ----------

----- u).- Contratar activa o pasivamente, toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. ----------

----- v).- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por cuenta propia, así como constituir garantía a favor de terceros. ----------

----- w).- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con su objeto social, con la administración pública sea federal, estatal o municipal.----------

----- x).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar y descontar y suscribir toda clase de títulos de Crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo 2 fracción XXIV de la Ley del Mercado de Valores.----------

------ Enunciativa por no limitativamente, la sociedad podrá dedicarse a:----------

----- 1.- La capacitación y adiestramiento de personas que se dediquen a actividades similares o conexas a sus objetos sociales. ----------

----- 2.- La contratación de personal directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina, de todo aquel que se requiera para la debida consecución de sus fines sociales.

----- 3.- La adquisición mediante arrendamiento, usufructo, o en propiedad, de todos los bienes muebles o inmuebles para la debida operación y explotación de objeto social. ----

----- 4.- Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos que sean necesarios para la realización de su objeto social. ----------

----- 5.- Adquirir por cualquier título permitido por la ley, la propiedad, la posesión, el uso y goce de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto de la Sociedad. ----------

----- 6.- Conceder préstamos a tercero y en su caso recibirlos de estos, otorgando las garantías correspondientes en el ejercicio de su objeto social. ----------

----- 7.- Adquirir, registrar, usar o explotar, rentar, enajenar y negociar por cualquier título derechos, marcas, registros, nombres personajes y anuncios comerciales, patentes de mejora, certificados de invención, derechos de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial. ----------

----- 8.- Otorgar, suscribir, aceptar girar, ceder, endosar, avalar y en cualquier forma de negociar toda clase de títulos de crédito, así como, realizar todo clase de operaciones de crédito, emitir obligaciones o cualesquiera otros títulos que se requieran para el financiamiento de los negocios y para adquisición de inmuebles para la sociedad, así como la contratación a favor o a cargo de la sociedad o de terceros de toda clase créditos, prestamos, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, refaccionaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza con o sin garantía, así como para otorgar avales a cualquier persona física o morales de conformidad a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con las actividades sociales. ----------

----- 9.- Ser comisionista o comitente, mediadora, licenciante o licenciataria, mandante o mandataria o representante en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, de toda clase de empresas o corporaciones que se dediquen a actividades semejantes conexas al objeto social de la sociedad. ----------

----- 10.- En general celebrar toda clase de actos de Derechos Público y Privado como Civil, Mercantil, Fiscal, Administrativo entre otros, sin ser limitativos y que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de las finalidades de la sociedad. ----------

----- 11.- La apertura de cuentas de cheques y otras en Instituciones Bancarias. --------

----- 12.- El otorgamiento de garantías y avales para sí y otras personas en relación con las actividades sociales. ----------

----- 13.- Compra, venta, importación, exportación distribución, arrendamiento y subarrendamiento por cuenta propia o de terceros, toda clase de artículos de comercios y

efectos de comercio respecto a los cueles no exista prohibición legal. ----------

------ 14.- Todo lo anexo y conexo con el objeto indicado, pudiendo por tanto la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos de lícito comercio. ----------

------ 15.- Todas las demás actividades que ayuden a la sociedad para cumplir su objeto social. ----------

------ **TERCERO. Aumento de capital social fijo y variable de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**----------

------ En el desahogo del punto tercero del orden del día el presidente expuso a los presentes la conveniencia de aumentar el capital de la sociedad, para estar en condiciones de cumplir con el objeto social. ----------

------ En uso de la palabra el señor Romberg Daniel Herrera Escarcega, manifestó a la asamblea que esta de acuerdo en aumentar el capital de la sociedad, pudiendo suscribir dicho aumento en un setenta por ciento, siendo esto la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

------ En uso de la palabra el señor Luis Alberto Molina Cuamatzi, manifestó a la asamblea, así mismo su aprobación para el aumento al capital de la sociedad propuesto, suscribiendo el treinta por ciento de dicho capital, es decir TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

------ Los socios, una vez analizado el aumento de capital expuesto y después de un amplio intercambio de ideas, por unanimidad de votos tomaron el siguiente: ----------

------ ----------**Acuerdo**----------

------ Se aprueba el aumento de capital en la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, mismo que se repartirá en partes iguales entre la parte fija y variable. ----------

------ Se aprueba el aumento de capital en la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, mismo que se repartirá en partes iguales entre la parte fija y variable. ----------

------ Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad queda suscrito y pagado íntegramente, en los términos siguientes: ----------

----------Socios----------	------Partes ----- ----Sociales-----	-Porcentaje- --------%------	-------Monto-------
Romberg Daniel Herrera ---------- Escarcega.----------	--------1--------- ----------	--------70------ ----------	---$700,000.00--- ----------
Luis Alberto Molina Cuamatzi------	--------1---------	--------30------	---$300,000.00---
----------Suma----------	-------100--------	------100------	---$1,000,000.00-

----- **CUARTO. Nombramiento de Delegados Especiales.**----------

----- En el desahogo del punto quinto del orden del día, el presidente manifestó la necesidad de nombrar Delegados Especiales para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad acudan ante Notario Público de su elección a formalizar totalmente los acuerdos tomados en esta Asamblea de Socios y en General,

lleven a cabo o encarguen los actos que sean necesarios para dar, permitir o facilitar el cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea.----------

----- Los socios al escuchar lo antes expuesto, por unanimidad de votos tomaron el siguiente:----------

----------**Acuerdo**----------

----- Se nombra delegados de esta asamblea a los señores Romberg Daniel Herrera Escarcega y Luis Alberto Molina Cuamatzi para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad acudan ante Notario Público de su elección a formalizar totalmente los acuerdos tomados en esta Asamblea de Socios y en General, lleven a cabo o encarguen los actos que sean necesarios para dar, permitir o facilitar el cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea.----------

----------**QUINTO. Lectura y aprobación del acta de asamblea.**----------

----- Una vez desahogados los puntos del orden del día, elaborada el acta de asamblea, el presidente de la Sociedad dio lectura a la misma y concedió el uso de la palabra por si alguno de los Socios tiene alguna observación a la misma. No existiendo comentario ni observaciones al acta de Asamblea de Socios de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, los socios por unanimidad de votos tomaron el siguiente:----------

----------Acuerdo:----------

---- Se aprueba el acta de asamblea de socios de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.----------

----- No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Sociedad dio por terminada la reunión y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 15:00 horas del 15 de noviembre de 2022.----------

---- FIRMA DE ASISTENTES.- (Firma ilegible).- Luis Alberto Molina Cuamatzi.- (Firma ilegible).- Romberg Daniel Herrera Escarcega.- PRESIDENTE Y ESCRUTADOR.- (Firma ilegible).- Escrutador. C. Luis Alberto Molina Cuamatzi.- (Firma ilegible).- Presidente y secretario.- Romberg Daniel Herrera Escarcega".----------

----- El compareciente declara bajo protesta de decir verdad, que el acta que en este acto se protocoliza y las firmas que en las mismas aparecen, son auténticas, y el suscrito Notario certifica que no tiene indicio alguno en contrario.----------

----- **DISPOSICIONES DEL ARTICULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION**.- Que el compareciente me exhibe las constancias de situación fiscal de los socios, mismas que se agregan al apéndice de la presente acta con la letra **"B"** y que son:

----- a).- "GRUPO CRUQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE: "GCR161024IP6" (GCR uno seis uno cero dos cuatro IP seis); ----------

----- b).- El señor ROMBERG DANIEL HERRERA ESCARCEGA: "HEER8512289S8" (HEER ocho cinco uno dos dos ocho nueve S ocho); y ----------

------ c).- El señor LUIS ALBERTO MOLINA CUAMATZI: "MOCL860325GT6" (MOCL ocho seis cero tres dos cinco GT seis).----------

------ EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **CLAUSULAS:** ----------

-----**PRIMERA**.- Queda **PROTOCOLIZADA** el **ACTA** de la **ASAMBLEA** de **SOCIOS** de **"GRUPO CRUQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada el quince de noviembre de dos mil veintidós, que ha quedado transcrita íntegramente en el antecedente tercero del presente instrumento, la que aquí se tiene por reproducida como si se insertase a la letra.----------

------ **SEGUNDA**.- En consecuencia, el señor **ROMBERG DANIEL HERRERA ESCARCEGA,** en su indicado carácter de Delegado Especial de la Asamblea cuya Acta ha quedado protocolizada conforme a la cláusula anterior, **FORMALIZA:**----------

------ **I.-** La **AMPLIACIÓN** al **OBJETO** de la sociedad y la consecuencia reforma a la CLAUSULA TERCERA de su escritura constitutiva: ----------

------ a).- Prestar toda clase de servicios profesionales, científicos o técnicos de consultoría, asesoría, capacitación, desarrollo de estudios e investigaciones en infraestructura, empresariales, administrativas, técnicas, de productividad, de outsourcing, ingeniería y reingeniería, de certificación, de calidad, de búsqueda selección, capacitación y entrenamiento de personal, de supervisión, de organización y mercadotecnia; administración de negocios, dirección corporativa y empresarial, capacitación, gestoría, investigación de mercados y encuestas de opinión, intermediación, manejo de recursos humanos, diseño e implementación de planes de trabajo, preparación de documentos, manuales administrativos, estrategias corporativas, participación en procesos administrativos con el sector público; y en general, prestar toda clase de servicios administrativos y corporativos de apoyo a los negocios, ya sea para personas físicas o morales, públicas o privadas, naciones o extranjeras.----------

------ b).- Prestar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y gestoría técnica o profesional en materia administrativa, jurídica, financiera, contable o cualquier otra, para; el trámite y obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones u otros similares necesarias, ya sean nacionales o extranjeros, para llevar a cabo el diseño, preparación, elaboración, fabricación, manufactura, armado, transformación, transportación local o foránea, comercialización nacional o internacional de todo tipo de materias, bienes, artículos, productos, efectos de comercio, mercancías y servicios; definir el mercado ideal para los productos con la realización de los estudios pertinentes; realizar las negociaciones correspondientes para asegurar importación o exportación de materias, bienes, productos, artículos, efectos de comercio, mercancías y servicios en el mercado meta; apoyar en la selección de campañas publicitarias y monitorear la promoción elegida; diseñar las mejores estrategias de penetración en cadenas de supermercados, tiendas departamentales,

mercados institucionales y establecimientos o puntos de venta; desarrollar la logística de importación y exportación de materias, bienes, productos, artículos, mercancías, efectos de comercio y servicios: recepción de órdenes de pedido, selección de medio de transporte competitivo, empaque y embalaje del producto adecuado al mercado, etiquetado, seguro, desarrollo de cotización y selección de método de cobro; obtener los apoyos gubernamentales a los que se tienen derecho para la importación y exportación de materias, bienes, productos, artículos, mercancías efectos de comercio y servicios; la participación en exposiciones y ferias internacionales, desarrollo de seminarios entre otros; promover el desarrollo de alianzas estratégicas cuando el caso lo requiera; ----------

----- c).- Fungir como representantes, apoderados, mandatarios, comisionistas, mediadores de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, inclusive entes morales sin personalidad propia, en toda clase de negociaciones, actos jurídicos y actos administrativos y todo tipo de contratos y convenios de cualquier naturaleza. ----------

---- d).- La promoción, divulgación, publicación, distribución y prestación de servicios para la publicad y mercadotecnia de materias, bienes, productos, artículos, mercancías, efectos de comercio, bienes muebles o inmuebles, programas, servicios y proyectos, o cualquier cosa tangible o intangible susceptible de publicidad, por cualquier medio de comunicación, ya sea físico o a través de medios electrónicos o cualquier otro tipo de tecnología de la información conocida o por conocerse. ----------

---- e).- La combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad, sean personas físicas o morales, para la prestación de toda clase de servicios para el diseño, preparación, elaboración, fabricación, transformación, trasportación, comercialización de todo tipo de materias, bienes, artículos, productos, mercancías, efectos de comercio y servicios. ----------

----- f).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. Así como, fungir como intermediarios comerciales para la compra, venta, comercialización, importación, exportación de bienes y servicios al por mayor y al por menor de toda clase de materias, bienes, artículos, productos, mercancías, efectos de comercio y servicios. ----------

----- g).- Prestación de servicios de transporte, autotransporte, intermediación para el trasporte foráneo y local de carga general y especializado, entre otros servicios relacionados a la trasportación de materias, bienes, artículos, productos, mercancías y servicios. ----------

---- h).- Prestación de servicios de mensajería y paquetería local y foránea. ----------

----- i).- La agrupación y representación de personas físicas y morales nacionales o extranjeras, inclusive entes morales sin personalidad propia, para la prestación de servicios de administración, asesoría, gestoría y consultoría en toda clase de negociaciones, actos jurídicos, actos administrativos y contratos o convenios de cualquier naturaleza. ----------

----- j).- Establecer locales para el almacenamiento de general con o sin instalaciones especializadas y otros servicios de almacenamiento. ----------

----- k).- La promoción, organización, asistencia desarrollo, fomento y administración de actividades relativas o vinculadas al servicio técnico y profesional, que tiendan al beneficio de sus socios y de los servicios que prestan. ----------

----- l).- Establecer oficinas, centros, comercios, tiendas, locales, puntos de venta o distribución, en cualquier parte de la República o en el extranjero. ----------

----- **II) La prestación de servicios de bienes raíces, administración de inmuebles y servicios relacionados.** ----------

----- **III) La construcción y ejecución de obras de cualquier naturaleza, incluyendo la localización, planificación, avaluó, diseño presupuestación, diseño, proyección, especificaciones, dibujos, planos y peritajes, en calidad de consultores técnicos, superintendentes, contratistas y subcontratistas, de obras públicas como privadas o partes integrantes de las mismas.** ----------

----- m).- La asesoría y consultoría directa e indirecta a dependencias, entidades, instituciones u organismos del sector público centralizado o descentralizado en los tres órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal; al sector privado ya sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o conexas al objeto social de la sociedad. ----------

----- n).- Promover, constituir, organizar, explorar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, industriales, comerciales, de servicios, civiles, asociaciones o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. ----------

----- o).- La prestación de servicios de asesoría legal, jurídica y contable en materia de litigio, representación, cobranza, gestoría, sobre cualquier asunto de carácter civiles, mercantiles, administrativos, fiscales, laborales y de cualquier otra índole. ----------

----- p).- En general la ejecución y celebración de todos los actos, actos de comercio, contratos, convenio y operaciones civiles, mercantiles, administrativas o de crédito, relacionados con su objeto social, directa o indirectamente, con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, gobiernos federales, estatales, municipales o sus organismos y dependencias ya sean centralizados, descentralizados u autónomos, que sean necesarios, consecuentes o convenientes para la consecución de cualquiera de los fines sociales y/o que se relacionen con los mismos, en los términos del Código Civil Federal y los Códigos Locales de las Entidades Federativas, el Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y demás leyes especiales, específicas o relacionadas con las mismas. ----------

----- q).- Comprar, vender, explotar, fabricar, elaborar, producir, armar, manufacturar, almacenar, empacar, embotellar, etiquetar, promover, dar o recibir en consignación

mercantil, transportar, distribuir, exportar, importar, ejecutar y en general comercializar, al por mayor o al por menor, todo tipo materias, bienes, artículos, productos, efectos de comercio, mercancías, elaboradas o semielaboradas, así como servicios, ya sean nacionales o extranjeros en cualquier presentación y materiales conocidos o por conocerse. De manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes productos: materias primas en general; fibras, hilos, telas, productos textiles, calzado, ropa y accesorios para dama y caballero; bebidas y bebidas alcohólicas, vinos y licores, ron, otras bebidas destiladas de agave o de caña; cigarros, puros, tabaco; materias primas, artículos, productos, mercancías de abarrotes en general; materiales e insumos médicos; productos en conservas o enlatados, en salmuera, encurtidos, productos alimentarios en conservas en almíbar, en aceite, purés u otros; empaques, envases de papel, plástico, metal, vidrio o de cualquier material conocido o por conocerse; mobiliario y equipo de oficina; maquinaria y equipo para otros servicios y actividades comerciales; artículos para el hogar y electrodomésticos y línea blanca; juguetes de cualquier tipo; artículos de papelería; artículos y aparatos deportivos; materias primas y químicos para cualquier tipo de industria; maquinaria y equipo especializado o de uso en general; materiales, maquinaria y equipo para la construcción; equipo y material eléctrico y electrónico; refacciones, equipo y accesorios de computo; vehículos automotrices terrestres, marítimos o aéreos, así como, sus refacciones y accesorios; refacciones y accesorios, herramientas para cualquier tipo industria; artículos de ferretería; herramientas, refacciones y accesorios, y en general cualquier producto, mercancía que se encuentre dentro del comercio.----------

---- **qq) La compra, venta, importación, exportación, enajenación, adquisición, alquiler o arrendamiento, mantenimiento y/o reparación de toda clase de equipos, maquinaria, herramienta, instrumental, materiales, insumos, artículos y mercancías relacionadas al sector salud, de manera enunciativa mas no limitativa: productos farmacéuticos; productos, accesorios y suministros médicos, de análisis, diagnóstico y procedimiento clínico; productos, accesorios y suministros médicos de urgencias y campo; productos, accesorios y suministros de tratamiento y cuidado del enfermo; productos, accesorios y suministros para sacar, inmovilización y traslado de pacientes; productos médicos de vacío y succión; productos médicos de resucitación; jeringas y accesorios; camillas y accesorios para ambulancias; instrumental y equipo médico, quirúrgico y de laboratorio; equipo y material eléctrico; mobiliario, equipo médico y de laboratorio; prótesis ortopédicas ya sean estas endoprótesis o exoprotesis, elaboradas de cualquier material conocido o por conocerse, ya sean estas sintéticas, robóticas o biológicas; prótesis dentales; medicamentos veterinarios y alimento para animales; productos químicos para uso industrial; ropa, calzado, uniformes y otros productos textiles; vehículos especializados de todo tipo, para la protección y salvamento.----------**

------ **qqq) Importar, exportar, comprar, vender, transportar, auto-transportar, y en general comercializar, al por mayor o al por menor por cualquier tipo de canal de distribución, ya sea directo o indirecto, así como, por cualquier medio de comunicación incluyendo medios electrónicos, animales y plantas silvestres o animales y plantas de criadero o invernadero, ya sea estas nacionales o del resto del mundo, dentro del marco legal aplicable nacional e internacional, así como, sus productos y subproductos ya sean estos químicos, farmacéuticos, veterinarios, biológicos y/o alimenticios para el uso en animales y/o consumo de éstos; señalando de manera enunciativa y no limitativa los siguientes: mamíferos, aves, peces de agua dulce y salada, reptiles, anfibios, artrópodos, moluscos, gusanos, equinodermos, medusas, esponjas, corales y anemonas, entre otros animales vertebrados e invertebrados, arbustos, arboles, cactáceas, helechos, musgos, hepáticas, algas y flores de todo tipo. Asimismo, accesorios, artículos, productos, mercancías, elaboradas o semielaboradas de materiales conocidos o por conocerse en cualquier presentación, para la habilitación, conservación y mantenimiento de los ecosistemas naturales y/o artificiales para la debida supervivencia de los animales y plantas silvestres o animales y plantas de criadero o invernadero. Del mismo modo, la preparación, instalación o administración de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAs), así como, la presentación de servicios para la fabricación, construcción, instalación y mantenimiento de todo tipo de ecosistemas naturales y/o artificiales.** ----------

------ r).- La organización, planeación y promoción de todo tipo de eventos, espectáculos conciertos, congresos, cursos, convenciones, seminarios festejos, ferias, conferencias, reuniones, lanzamientos de productos o cualquier otro servicio relacionado con las fracciones anteriormente mencionadas. ----------

------ s).- La operación, administración, construcción, mantenimiento, instalación, supervisión, promoción, y explotación de bienes inmuebles o puesta de oficinas, centros, establecimientos, negocios o locales comerciales, tiendas, locales, puntos de venta o distribución.----------

------ t).- La prestación de todo tipo de servicios de entretenimiento, de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, actividades deportivas, culturales, sociales y todo lo relacionado con lo anteriormente mencionado. ----------

------ u).- Contratar activa o pasivamente, toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. ----------

------ v).- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por cuenta propia, así como constituir garantía a favor de terceros. ----------

----- w).- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con su objeto social, con la administración pública sea federal, estatal o municipal.----------

----- x).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar y descontar y suscribir toda clase de títulos de Crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo 2 fracción XXIV de la Ley del Mercado de Valores.----------

----- Enunciativa por no limitativamente, la sociedad podrá dedicarse a:----------

----- 1.- La capacitación y adiestramiento de personas que se dediquen a actividades similares o conexas a sus objetos sociales. ----------

----- 2.- La contratación de personal directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina, de todo aquel que se requiera para la debida consecución de sus fines sociales.

----- 3.- La adquisición mediante arrendamiento, usufructo, o en propiedad, de todos los bienes muebles o inmuebles para la debida operación y explotación de objeto social. ----

----- 4.- Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos que sean necesarios para la realización de su objeto social. ----------

----- 5.- Adquirir por cualquier título permitido por la ley, la propiedad, la posesión, el uso y goce de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto de la Sociedad.----------

----- 6.- Conceder préstamos a tercero y en su caso recibirlos de estos, otorgando las garantías correspondientes en el ejercicio de su objeto social. ----------

----- 7.- Adquirir, registrar, usar o explotar, rentar, enajenar y negociar por cualquier título derechos, marcas, registros, nombres personajes y anuncios comerciales, patentes de mejora, certificados de invención, derechos de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial.----------

----- 8.- Otorgar, suscribir, aceptar girar, ceder, endosar, avalar y en cualquier forma de negociar toda clase de títulos de crédito, así como, realizar todo clase de operaciones de crédito, emitir obligaciones o cualesquiera otros títulos que se requieran para el financiamiento de los negocios y para adquisición de inmuebles para la sociedad, así como la contratación a favor o a cargo de la sociedad o de terceros de toda clase créditos, prestamos, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, refaccionaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza con o sin garantía, así como para otorgar avales a cualquier persona física o morales de conformidad a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con las actividades sociales.----------

----- 9.- Ser comisionista o comitente, mediadora, licenciante o licenciataria, mandante o mandataria o representante en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, de toda clase de empresas o corporaciones que se dediquen a actividades semejantes conexas al objeto social de la sociedad. ----------

----- 10.- En general celebrar toda clase de actos de Derechos Público y Privado como

Civil, Mercantil, Fiscal, Administrativo entre otros, sin ser limitativos y que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de las finalidades de la sociedad. ----------

------ 11.- La apertura de cuentas de cheques y otras en Instituciones Bancarias. --------

------ 12.- El otorgamiento de garantías y avales para sí y otras personas en relación con las actividades sociales. ----------

------ 13.- Compra, venta, importación, exportación distribución, arrendamiento y subarrendamiento por cuenta propia o de terceros, toda clase de artículos de comercios y efectos de comercio respecto a los cueles no exista prohibición legal. ----------

------ 14.- Todo lo anexo y conexo con el objeto indicado, pudiendo por tanto la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos de lícito comercio. ----------

------ 15.- Todas las demás actividades que ayuden a la sociedad para cumplir su objeto social. ----------

------ II.- Se AUMENTA el CAPITAL DE LA SOCIEDAD en la parte fija y variable a fín de quedar en lo sucesivo en los términos siguientes: ----------

------ Socios:---------- Partes Sociales.----------Valor:----------

El señor ROMBERG DANIEL HERRERA ESCARCEGA.----------1----------$ 700,000.00 ---

El señor LUIS ALBERTO MOLINA CUAMATZI.----------1----------$ 300,000.00----

TOTAL:----------2----------$1'000,000.00----

------ **TERCERA**.- Quedan igualmente formalizados, todos los demás acuerdos adoptados por la Asamblea cuya acta se protocoliza, los cuales se tienen aquí por íntegramente reproducidos para todos los efectos legales. ----------

------**YO, EL NOTARIO, DOY FE:** ----------

------ **I.- AVISO DE PRIVACIDAD**.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que sus datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaria a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. Asimismo le informé que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.----------

------ **II.**- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales de referencia; ---

------ **III.**- De que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente; ------

------ **IV**.- En cumplimiento con el artículo trece y su anexo tres de las Reglas de carácter

general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el compareciente se identifica con el documento que en copia fotostática se agrega al apéndice de esta escritura con la letra **"C"**, quien a mi juicio tiene capacidad legal para este acto, y que asimismo el compareciente, firma el Expediente Único de Identificación, el cual también se agrega al apéndice de esta escritura con la letra **"D"**, ----------

---- **V.**- Que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario; ----------

---- **VI.**- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento y de que el contenido del mismo le sea explicado por el suscrito Notario;

---- **VII.**- Para efectos de lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el suscrito Notario certifica ----------

I).- Que el acto consignado en el presente instrumento no constituye una relación de negocios, en términos de la Ley de la materia, en virtud de tratarse de un acto ocasional y no como resultado de un acuerdo formal y cotidiano entre el suscrito Notario y el otorgante;

II).- Que hice del conocimiento del compareciente el contenido de la fracción tres (romano) del artículo tres de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en relación con el concepto de Beneficiario Controlador que a la letra dice: "... Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que: a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos. Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede: i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o iii) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma; y III).- Que la compareciente firma la constancia de identificación en la que se especifica quien es el beneficiario controlador del acto jurídico consignado en este instrumento, la cual se agrega al apéndice de esta escritura con la letra **"E"**. ----------

---- **VIII.**- De que manifiesta por sus generales ser: de nacionalidad mexicana por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació

domicilio en E.V.M. González trescientos veintiuno, edificio cuatro, departamento seiscientos dos, Colonia San Simón Tolnahuac, código postal seis mil novecientos veinte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con Clave Unica de Registro de Población "HEER851228HDFRSM00" (HEER ocho cinco uno dos dos ocho HDFRSM cero cero). ----- y **IX**.- De que leída esta escritura al mismo otorgante, a quien expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, la ratifica y firma el día y mes de su fecha, en que autorizo definitivamente.- Doy fe. ----------

------ UNA FIRMA ILEGIBLE. ----------

------ FIRMA DEL NOTARIO. ----------

------ EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

EXPIDO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** EN VEINTIDOS PÁGINAS ÚTILES PARA **"GRUPO CRUQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.- DOY FE. ----------

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.----------

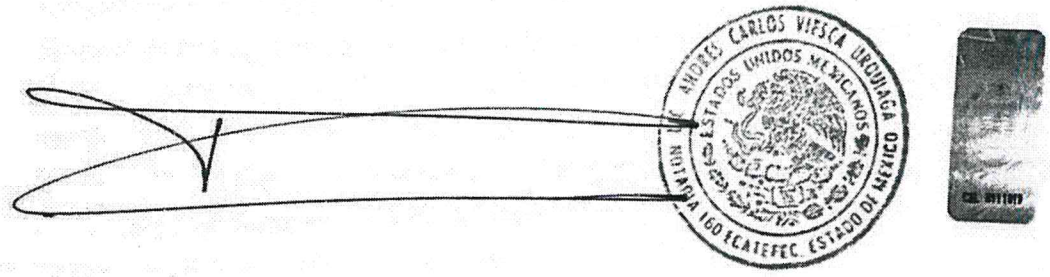

GRUPO CRUQ, S. DE R.L. DE C.V.

ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE GRUPO CRUQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2020.

En México, Ciudad de México, a 15 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, se reunieron en el domicilio de social de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, los socios que a continuación se relacionan:

Socios:

Socios	Partes Sociales	Porcentaje %	Monto
Romberg Daniel Herrera Escarcega.	2	66.66	$20,000.00
Luis Alberto Molina Cuamatzi	1	33.33	$10,000.00
Suma	2	100	$30,000.00

El Administrador Único de la Sociedad, el C. Romberg Daniel Herrera Escarcega preside y funge como secretario para el desahogo de la presente asamblea de socios, asimismo, El Administrador Único, designa como escrutador al C. Luis Alberto Molina Cuamatzi.

Al estar presentes todos los socios y en consecuencia representado el 100% (CIEN POR CIENTO) de las partes sociales y por lo tanto en condiciones de tomar los acuerdos sobre los puntos a tratar conforme a la cláusula DÉCIMA TERCERA de los estatutos sociales y cumplimentado lo establecido en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA por medio de convocatoria realizada por el Administrador Único en fecha 1 de noviembre de 2022 se lleva a cabo Asamblea General de Socios previa discusión de los asuntos, y aprobándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.	Verificación del quórum.
Segundo.	Aumento al objeto social de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Tercero.	Aumento de capital social fijo y variable de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
Cuarto	Nombramiento de Delegados Especiales
Quinto	Lectura y aprobación del acta de asamblea.

Atendiendo al presente orden del día, se continuo con la Asamblea de Socios para el desahogo de esta, y tomándose los acuerdos correspondientes en los siguientes términos:

PRIMERO. Verificación del quórum.

El administrador único en funciones de secretario general informó que se encontraban presentes todos los socios, por lo que en consecuencia se encontraba constituido el quórum para deliberar y decidir, con forme al clausula DÉCIMO TERCERA de los estatutos sociales

SEGUNDO. Aumento al objeto social de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En el desahogo del punto primero del orden del día el presidente expuso la necesidad de aumentar a la CLAUSULA TERCERA de los estatutos sociales, que corresponde al objeto social, lo anterior por los nuevos proyectos que se vienen en puerta para la sociedad. Atento a lo anterior, se hizo entrega del proyecto de adición, exponiendo los motivos y circunstancias para la modificación y adición propuestas.

Los socios, una vez analizado el proyecto de adición, solicitaron la información que consideraron necesarios y después de un amplio intercambio de ideas, por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

Acuerdo

Se autoriza el la adicio a la cláusula TERCERA de los estatutos sociales que rigen la sociedad en cuanto a su objeto social, para quedar redactado en los términos que a continuación se transcriben:

a) Prestar toda clase de servicios profesionales, científicos o técnicos de consultoría, asesoría, capacitación, desarrollo de estudios e investigaciones en infraestructura empresariales, administrativas, técnicas, de productividad, de outsourcing, ingeniería y reingeniería, de certificación, de calidad, de búsqueda selección, capacitación y entrenamiento de personal, de supervisión, de organización y mercadotecnia administración de negocios, dirección corporativa y empresarial, capacitación gestoría, investigación de mercados y encuestas de opinión, intermediación, manejo de recursos humanos, diseño e implementación de planes de trabajo, preparación de documentos, manuales administrativos, estrategias corporativas, participación en procesos administrativos con el sector público; y en general, prestar toda clase de

servicios administrativos y corporativos de apoyo a los negocios, ya sea para personas físicas o morales, públicas o privadas, naciones o extranjeras.

b) Prestar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y gestoría técnica o profesional en materia administrativa, jurídica, financiera, contable o cualquier otra, para: el trámite y obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones u otros similares necesarios, ya sean nacionales o extranjeros, para llevar a cabo el diseño, preparación, elaboración, fabricación, manufactura, armado, transformación, transportación local o foránea, comercialización nacional o internacional de todo tipo de materias, bienes, artículos, productos, efectos de comercio, mercancías y servicios; definir el mercado ideal para los productos con la realización de los estudios pertinentes; realizar las negociaciones correspondientes para asegurar importación o exportación de materias, bienes, productos, artículos, efectos de comercio, mercancías y servicios en el mercado meta; apoyar en la selección de campañas publicitarias y monitorear la promoción elegida; diseñar las mejores estrategias de penetración en cadenas de supermercados, tiendas departamentales, mercados institucionales y establecimientos o puntos de venta; desarrollar la logística de importación y exportación de materias, bienes, productos, artículos, mercancías, efectos de comercio y servicios: recepción de órdenes de pedido, selección de medio de transporte competitivo, empaque y embalaje del producto adecuado al mercado, etiquetado, seguro, desarrollo de cotización y selección de método de cobro; obtener los apoyos gubernamentales a los que se tienen derecho para la importación y exportación de materias, bienes, productos, artículos, mercancías efectos de comercio y servicios; la participación en exposiciones y ferias internacionales, desarrollo de seminarios entre otros; promover el desarrollo de alianzas estratégicas cuando el caso lo requiera;

c) Fungir como representantes, apoderados, mandatarios, comisionistas, mediadores de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, inclusive entes morales sin personalidad propia, en toda clase de negociaciones, actos jurídicos y actos administrativos y todo tipo de contratos y convenios de cualquier naturaleza.

d) La promoción, divulgación, publicación, distribución y prestación de servicios para la publicad y mercadotecnia de materias, bienes, productos, artículos, mercancías, efectos de comercio, bienes muebles o inmuebles, programas, servicios y proyectos, o cualquier cosa tangible o intangible susceptible de publicidad, por cualquier medio de comunicación, ya sea físico o a través de medios electrónicos o cualquier otro tipo de tecnología de la información conocida o por conocerse.

e) La combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad, sean personas físicas o morales, para la prestación de toda clase de servicios para el diseño, preparación, elaboración, fabricación, transformación, trasportación, comercialización de todo tipo de materias, bienes, artículos, productos, mercancías, efectos de comercio y servicios.

f) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. Así como, fungir como

análisis, diagnóstico y procedimiento clínico; productos, accesorios y suministros médicos de urgencias y campo; productos, accesorios y suministros de tratamiento y cuidado del enfermo; productos, accesorios y suministros para sacar, inmovilización y traslado de pacientes; productos médicos de vacío y succión; productos médicos de resucitación; jeringas y accesorios; camillas y accesorios para ambulancias; instrumental y equipo médico, quirúrgico y de laboratorio; equipo y material eléctrico; mobiliario, equipo médico y de laboratorio; prótesis ortopédicas ya sean estas endoprótesis o exoprotesis, elaboradas de cualquier material conocido o por conocerse, ya sean estas sintéticas, robóticas o biológicas; prótesis dentales; medicamentos veterinarios y alimento para animales; productos químicos para uso industrial; ropa, calzado, uniformes y otros productos textiles; vehículos especializados de todo tipo, para la protección y salvamento.

qqq) Importar, exportar, comprar, vender, transportar, auto-transportar, y en general comercializar, al por mayor o al por menor por cualquier tipo de canal de distribución, ya sea directo o indirecto, así como, por cualquier medio de comunicación incluyendo medios electrónicos, animales y plantas silvestres o animales y plantas de criadero o invernadero, ya sea estas nacionales o del resto del mundo, dentro del marco legal aplicable nacional e internacional, así como, sus productos y subproductos ya sean estos químicos, farmacéuticos, veterinarios, biológicos y/o alimenticios para el uso en animales y/o consumo de éstos; señalando de manera enunciativa y no limitativa los siguientes: mamíferos, aves, peces de agua dulce y salada, reptiles, anfibios, artrópodos, moluscos, gusanos, equinodermos, medusas, esponjas, corales y anemonas, entre otros animales vertebrados e invertebrados, arbustos, arboles, cactáceas, helechos, musgos, hepáticas, algas y flores de todo tipo. Asimismo, accesorios, artículos, productos, mercancías, elaboradas o semielaboradas de materiales conocidos o por conocerse en cualquier presentación, para la habilitación, conservación y mantenimiento de los ecosistemas naturales y/o artificiales para la debida supervivencia de los animales y plantas silvestres o animales y plantas de criadero o invernadero. Del mismo modo, la preparación, instalación o administración de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAs), así como, la presentación de servicios para la fabricación, construcción, instalación y mantenimiento de todo tipo de ecosistemas naturales y/o artificiales.

r) La organización, planeación y promoción de todo tipo de eventos, espectáculos conciertos, congresos, cursos, convenciones, seminarios festejos, ferias, conferencias, reuniones, lanzamientos de productos o cualquier otro servicio relacionado con las fracciones anteriormente mencionadas

s) La operación, administración, construcción, mantenimiento, instalación, supervisión, promoción, y explotación de bienes inmuebles o puesta de oficinas, centros, establecimientos, negocios o locales comerciales, tiendas, locales, puntos de venta o distribución.

t) La prestación de todo tipo de servicios de entretenimiento, de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, actividades deportivas, culturales, sociales y todo lo relacionado con lo anteriormente mencionado.

u) Contratar activa o pasivamente, toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.

v) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por cuenta propia, así como constituir garantía a favor de terceros.

w) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con su objeto social, con la administración pública sea federal, estatal o municipal.

x) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar y descontar y suscribir toda clase de títulos de Crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo 2 fracción XXIV de la Ley del Mercado de Valores.

Enunciativa por no limitativamente, la sociedad podrá dedicarse a:

1. La capacitación y adiestramiento de personas que se dediquen a actividades similares o conexas a sus objetos sociales.
2. La contratación de personal directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina, de todo aquel que se requiera para la debida consecución de sus fines sociales.
3. La adquisición mediante arrendamiento, usufructo, o en propiedad, de todos los bienes muebles o inmuebles para la debida operación y explotación de objeto social.
4. Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos que sean necesarios para la realización de su objeto social.
5. Adquirir por cualquier título permitido por la ley, la propiedad, la posesión, el uso y goce de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto de la Sociedad.
6. Conceder préstamos a tercero y en su caso recibirlos de estos, otorgando las garantías correspondientes en el ejercicio de su objeto social.
7. Adquirir, registrar, usar o explotar, rentar, enajenar y negociar por cualquier titulo derechos, marcas, registros, nombres personajes y anuncios comerciales, patentes de mejora, certificados de invención, derechos de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial.
8. Otorgar, suscribir, aceptar girar, ceder, endosar, avalar y en cualquier forma de negociar toda clase de títulos de crédito, así como, realizar todo clase de operaciones de crédito, emitir obligaciones o cualesquiera otros títulos que se requieran para el financiamiento de los negocios y para adquisición de inmuebles para la sociedad, así como la contratación a favor o a cargo de la sociedad o de terceros de toda clase créditos, prestamos, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, refaccionaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza con o sin garantía, así como para otorgar avales a

cualquier persona física o morales de conformidad a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con las actividades sociales.

9 Ser comisionista o comitente, mediadora, licenciante o licenciataria, mandante o mandataria o representante en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, de toda clase de empresas o corporaciones que se dediquen a actividades semejantes conexas al objeto social de la sociedad.

10 En general celebrar toda clase de actos de Derechos Público y Privado como Civil, Mercantil, Fiscal, Administrativo entre otros, sin ser limitativos y que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de las finalidades de la sociedad.

11 La apertura de cuentas de cheques y otras en Instituciones Bancarias.

12 El otorgamiento de garantías y avales para sí y otras personas en relación con las actividades sociales.

13. Compra, venta, importación, exportación distribución, arrendamiento y subarrendamiento por cuenta propia o de terceros, toda clase de artículos de comercios y efectos de comercio respecto a los cuales no exista prohibición legal.

14. Todo lo anexo y conexo con el objeto indicado, pudiendo por tanto la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos de lícito comercio.

15. Todas las demás actividades que ayuden a la sociedad para cumplir su objeto social

TERCERO. Aumento de capital social fijo y variable de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable

En el desahogo del punto tercero del orden del día el presidente expuso a los presentes la conveniencia de aumentar el capital de la sociedad, para estar en condiciones de cumplir con el objeto social.

En uso de la palabra el señor Romberg Daniel Herrera Escarcega, manifestó a la asamblea que esta de acuerdo en aumentar el capital de la sociedad, pudiendo suscribir dicho aumento en un setenta por ciento, siendo esto la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

En uso de la palabra el señor Luis Alberto Molina Cuamatzi, manifestó a la asamblea, así mismo su aprobación para el aumento al capital de la sociedad propuesto, suscribiendo el treinta por ciento de dicho capital, es decir TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Los socios, una vez analizado el aumento de capital expuesto y después de un amplio intercambio de ideas, por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

Acuerdo

Se aprueba el aumento de capital en la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, mismo que se repartirá en partes iguales entre la parte fija y variable.

Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad queda suscrito y pagado íntegramente, en los términos siguientes:

Socios	Partes Sociales	Porcentaje %	Monto
Romberg Daniel Herrera Escarcega.	70	70	$700,000.00
Luis Alberto Molina Cuamatzi	30	30	$300,000.00
Suma	100	100	$1,000,000.00

CUARTO. Nombramiento de Delegados Especiales.

En el desahogo del punto quinto del orden del día, el presidente manifestó la necesidad de nombrar Delegados Especiales para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad acudan ante Notario Público de su elección a formalizar totalmente los acuerdos tomados en esta Asamblea de Socios y en General, lleven a cabo o encarguen los actos que sean necesarios para dar, permitir o facilitar el cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea.

Los socios al escuchar lo antes expuesto, por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

Acuerdo

Se nombra delegados de esta asamblea a los señores Romberg Daniel Herrera Escarcega y Luis Alberto Molina Cuamatzi para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad acudan ante Notario Público de su elección a formalizar totalmente los acuerdos tomados en esta Asamblea de Socios y en General, lleven a cabo o encarguen los actos que sean necesarios para dar, permitir o facilitar el cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea.

QUINTO. Lectura y aprobación del acta de asamblea.

GRUPO CRUQ, S. DE R.L. DE C.V.

Una vez desahogados los puntos del orden del día, elaborada el acta de asamblea, el presidente de la Sociedad dio lectura a la misma y concedió el uso de la palabra por si alguno de los Socios tiene alguna observación a la misma. No existiendo comentario ni observaciones al acta de Asamblea de Socios de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, los socios por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

Acuerdo

Se aprueba el acta de asamblea de socios de Grupo Cruq, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Sociedad dio por terminada la reunión y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 15:00 horas del 15 de noviembre de 2022.

FIRMA DE ASISTENTES

Luis Alberto Molina Cuamatzi

Romberg Daniel Herrera Escarcega

PRESIDENTE Y ESCUTRADOR

Escrutador
C. Luis Alberto Molina Cuamatzi

Presidente y secretario
Romberg Daniel Herrera Escarcega

notaria 160

Andres C. Viesca Urquiaga
Notario

Av. Vía Morelos No. 419 Desp. 51 y 52 Col. Sta. Clara, C.P. 55540 Ecatepec de Morelos, Estado de México
Tel. 3640-3670
aviesca@notaria160.com.mx

A QUIEN CORRESPONDA:

ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA, notario 160 del Estado de México, **HACE CONSTAR** que el Primer Testimonio de la escritura **24,024,** de fecha 30 de noviembre de 2022, que contiene la Protocolización del Acta de la Asamblea General de Socios de **"GRUPO CRUQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebráda el 15 de noviembre de 2022, se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México.

La presente constancia se expide a solicitud de los interesados, para los efectos legales a que haya lugar.

Ecatepec de Morelos Estado de México, a 30 de noviembre de 2022.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO

gms

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

HEER8512289S8
Registro Federal de Contribuyentes

ROMBERG DANIEL HERRERA ESCARCEGA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15030461431
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

HEER8512289S8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEER8512289S8
CURP:	HEER851228HDFRSM00
Nombre (s):	ROMBERG DANIEL
Primer Apellido:	HERRERA
Segundo Apellido:	ESCARCEGA
Fecha inicio de operaciones:	05 DE FEBRERO DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE FEBRERO DE 2010
Nombre Comercial:	ROMBERG DANIEL HERRERA ESCARCEGA

Datos del domicilio registrado

Código Postal:06920	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA MANUEL GONZALEZ	**Número Exterior:** 321 EDIFICIO 4
Número Interior:602	**Nombre de la Colonia:** SAN SIMON TOLNAHUAC
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	**Entre Calle:** EJE DE GUERRERO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE ZOLTAN KODALI	**Correo Electrónico:**
Tel. Fijo Lada:	**Número:**
Estado del domicilio:	**Estado del contribuyente en el domicilio:**

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
16	Otros intermedianos de comercio al por mayor	25	21/05/2019	
15	Venta al por mayor por comisión y consignación	20	21/05/2019	
4	Agencias de cobranza	20	01/01/2021	
3	Agencias de relaciones públicas	20	01/01/2021	
5	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	15	01/01/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2022/11/04|HEER8512289S8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[redacted]

Sello Digital: VpPbTKemQajv5qFxU8TmB+MwdC9Yg5svEah8anHz6Kpzn1eUs2YjQ5+Ka930Xaq93B4GJpzqiZIfrsFJhTb3Zev
B9kW0xL8vWK3hG30wx3UBMbEFImpsI30PoiS8Zwac81LnkjdtJ+0BP5CgWRQrwvp4G7y8lHQC+HVGYk6w+1E
=

HACIENDA

SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

MOCL860325GT6
Registro Federal de Contribuyentes

LUIS ALBERTO MOLINA CUAMATZI
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15020072929
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 09 DE AGOSTO DE 2022

MOCL860325GT6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MOCL860325GT6
CURP:	MOCL860325HDFLMS07
Nombre (s):	LUIS ALBERTO
Primer Apellido:	MOLINA
Segundo Apellido:	CUAMATZI
Fecha inicio de operaciones:	04 DE FEBRERO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE FEBRERO DE 2015
Nombre Comercial:	LUIS ALBERTO MOLINA CUAMATZI

Datos del domicilio registrado

Código Postal:06920	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: ZOLTAN KODALY	**Número Exterior:** 60
Número Interior:B 201	**Nombre de la Colonia:** SAN SIMON TOLNAHUAC
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	**Entre Calle:** CALZADA SAN SIMON

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE ANTONIO ROJAS	**Correo Electrónico:**
Tel. Fijo Lada:	**Número:**
Estado del domicilio:	**Estado del contribuyente en el domicilio:**

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de limpieza de inmuebles	5	01/03/2020	
3	Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	2	01/03/2020	
4	Trabajos de cimentaciones	2	01/03/2020	
5	Montaje de estructuras de concreto prefabricadas	2	01/03/2020	
6	Montaje de estructuras de acero prefabricadas	2	01/03/2020	
7	Trabajos de albañilería	2	01/03/2020	
8	Otros trabajos en exteriores no clasificados en otra parte	2	01/03/2020	
9	Instalaciones eléctricas en construcciones	2	01/03/2020	
10	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	2	01/03/2020	
11	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	2	01/03/2020	
12	Venta de terreno	2	01/03/2020	
13	Colocación de muros falsos y aislamiento	2	01/03/2020	
14	Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado	2	01/03/2020	
15	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	2	01/03/2020	
16	Colocación de pisos flexibles (como alfombras, linóleos y vinilos) y pisos de madera (como parquet, duela y tablón colonial)	2	01/03/2020	
17	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	2	01/03/2020	
18	Instalación de productos de carpintería	2	01/03/2020	
19	Otros trabajos de acabados en edificaciones	2	01/03/2020	
20	Fabricación de yeso y productos de yeso	2	01/03/2020	
21	Venta de vehículos ligeros con motor de combustión interna, como automóviles, furgonetas (minivans) y otras camionetas de carga ligera	2	01/03/2020	

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

22	Fabricación o ensamble de camiones y tractocamiones	2	01/03/2020
23	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	2	01/03/2020
27	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	2	01/03/2020
24	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	2	01/03/2020
25	Comercio al por mayor de pintura (Excepto en aerosol)	2	01/03/2020
26	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	2	01/03/2020
28	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	2	01/03/2020
29	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte	2	01/03/2020
30	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	2	01/03/2020
31	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles	2	01/03/2020
32	Otros servicios de limpieza	2	01/03/2020
33	Tapicería de automóviles y camiones	2	01/03/2020
34	Lavado y lubricado de automóviles y camiones	2	01/03/2020
35	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	2	01/03/2020
36	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	2	01/03/2020
37	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	2	01/03/2020
2	División de terrenos	2	01/03/2020
60	Diseño y decoración de interiores	1	01/03/2020
38	Servicios de fumigación agrícola	1	01/03/2020
39	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	1	01/03/2020
40	Construcción de obras de urbanización	1	01/03/2020
41	Preparación de terrenos para la construcción	1	01/03/2020
42	Otros trabajos especializados para la construcción	1	01/03/2020
43	Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza	1	01/03/2020
44	Fabricación de ladrillos no refractarios	1	01/03/2020

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

45	Fabricación de productos refractarios arcillosos y no arcillosos, como moldes, ladrillos, losetas y baldosas refractarios	1	01/03/2020	
46	Fabricación de fibra de vidrio	1	01/03/2020	
47	Fabricación de artículos de vidrio de uso industrial y comercial	1	01/03/2020	
48	Fabricación de otros productos de cemento y concreto	1	01/03/2020	
49	Comercio al por menor de artesanías	1	01/03/2020	
50	Comercio al por menor de muebles para el hogar	1	01/03/2020	
51	Comercio al por menor de artículos usados de muebles, enseres domésticos, libros, revistas, ropa, calzado, juguetes	1	01/03/2020	
52	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	1	01/03/2020	
53	Comercio al por menor de pintura (excepto en aerosol), recubrimientos, barnices, brochas, materiales y accesorios para pintura no artística	1	01/03/2020	
54	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	1	01/03/2020	
55	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones	1	01/03/2020	
56	Alquiler de camiones de carga sin chofer	1	01/03/2020	
57	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	1	01/03/2020	
58	Alquiler de equipo para levantar, mover y acomodar materiales	1	01/03/2020	
59	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	1	01/03/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos

HACIENDA SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[redacted]

Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2022/08/09|MOCL860325GT6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000003 1||

Sello Digital:
U6hJEAowUDyX9b+7Flej3tH1UKpQvbxvPlBtCxJj8ln7mYj+lGro8dccqtXeQK5RlD8o/J9BSfNZmyjqKYoG+PbEHu
QWyLYPU2Eh72cEeSkrraK9HZSK/xh5vUADCo9w8LQkkZc8URPLAtQS43PWRVajf/WvdnytmclWdjdOJPw=

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Boleta inscripción

20230002686400M6

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2017018284	GRUPO CRUQ S. DE R.L. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202300026864	01/02/2023 10:20:27 T.CENTRO	ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
24024	Escritura

Fedatario / Autoridad

ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2017018284	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	01/02/2023 10:20:27 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 22114355	01/02/2023 10:20:05 T.CENTRO	$1,747.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Jose Luis Flores Granados

Firma

a08a1190b0d4c06fb2d6851e103c80e743b7e906

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20230201162126.005Z

NhK1XKHDACRvEKFxlN!hw8vY9ynzOQzdpw972WNpoK+B2L7jVC8EXpeEown2Tv5psCu30tFX8l
OYn2sz5fx3M/Kv0ynlDmmDEjq6S5XDmUMPULY
+JzjOqa6iONMvBwouOqnIlQhzz1mSUcD8GTqjhQ9L0N/ZSW7mJCWOxkb6VxC9LY
AUgO3Y3iTxiA0ps6F2ivzIBr3my+1f3m/
vFAqS4eK2CznTn9YliMiddGFB2MLN5KGDAA5pX/+HUlZsWPc7B5/
ZyhWezeyQ.Q08kWDQHt6DrHwwvM11sz6DsfqfBQs4t8KnqW4DPGi7rqIpcNY239mKWbAEU95pvrSW0

FIRMÓ

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Boleta inscripción

20230002686400M6

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

>25450802¿LYKtnV6Clcg2AdrRpQG5tEK0oDY=|
E9fdUApk86uw6GFcezWE1D8zT42eT5UitSFDebkkBSF0pf/GLJZ8DaFWZIP4ZiJe/.
M2jPOV9q35bEgCdqHYsA9+kFU7h84z4a8H71+SSUsU3Ud4PM3xEltvtwSX3O4hi4KuMBQROWixCeQVAxLJ7ap5uQqd/
XZc9t/0sttQOPPaN8/9RGSxNkOf9TweJyX9PIaUK2i5zQO1gTn1bi+xAZVaEvIX24FUsu9eegMHNvIFqhDcqtH8/2TpYfEuTjI75d/
8jWPffPOT6ttTsTHfplgVZYYsKTXtFAQCayMbU7u3KpH2ZD7/M6sXNwf+GBGXcI17AoGnKu7uDdDEkkLxf9A==